



---

# ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

## DIARIO DE SESIONES PLENO

---

Año 2022

X Legislatura

Número 112

---

SESIÓN CELEBRADA  
EL DÍA 26 DE OCTUBRE DE 2022

### ORDEN DEL DÍA

- I. Debate y votación, por el procedimiento de urgencia y sistema de lectura única, del Proyecto de ley de modificación de la Ley 4/2004, de 22 de octubre, de Asistencia Jurídica de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (10L/PL-0013).
  - II. Debate y votación, por el procedimiento de urgencia y sistema de lectura única, de la Proposición de ley por la que se modifica la Ley 6/2021, de 23 de diciembre, por la que se regula la intervención integral de la atención temprana en el ámbito de la Región de Murcia, formulada por los grupos parlamentarios Popular y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (10L/PPL-0045).
  - III. Debate de toma en consideración de la Proposición de ley del sistema integral de apoyos a las familias de la Región de Murcia, formulada por los grupos parlamentarios Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y Popular (10L/PPL-0038).
-

## SUMARIO

Se abre la sesión a las 10 horas y 15 minutos.

### **I. Debate y votación, por el procedimiento de urgencia y sistema de lectura única, del Proyecto de ley de modificación de la Ley 4/2004, de 22 de octubre, de Asistencia Jurídica de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (10L/PL-0013).**

Expone el proyecto de ley el señor **Ortuño Soto**, consejero de Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes.....5126

En el turno general interviene:

La señora **Lopo Morales**, del G.P. Socialista.....5127  
 El señor **Esteban Palazón**, del G.P. Mixto.....5129  
 El señor **Liarte Pedreño**, del G.P. Mixto.....5130  
 La señora **Martínez Vidal**, del G.P. Mixto.....5130  
 El señor **Álvarez García**, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.....5131  
 La señora **Guardiola Salmerón**, del G.P. Popular.....5132

**Votación** del Proyecto de ley de modificación de la Ley 4/2004, de 22 de octubre, de Asistencia Jurídica de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.....5133

### **II. Debate y votación, por el procedimiento de urgencia y sistema de lectura única, de la Proposición de ley por la que se modifica la Ley 6/2021, de 23 de diciembre, por la que se regula la intervención integral de la atención temprana en el ámbito de la Región de Murcia, formulada por los grupos parlamentarios Popular y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (10L/PPL-0045).**

En el turno de exposición interviene:

El señor **Álvarez García**, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.....5133  
 La señora **Ruiz Jódar**, del G.P. Popular.....5134

En el turno general interviene:

La señora **Abenza Campuzano**, del G.P. Socialista.....5136

El señor **Segado Martínez**, del G.P. Popular, solicita una aclaración sobre la intervención de la señora Abenza Campuzano.....5138

Continúa el turno general con la intervención de:

El señor **Liarte Pedreño**, del G.P. Mixto.....5139  
 La señora **Marín Martínez**, del G.P. Mixto.....5140  
 El señor **Molina Gallardo**, del G.P. Mixto.....5142

**Votación** de la Proposición de ley por la que se modifica la Ley 6/2021, de 23 de diciembre, por la que se regula la intervención integral de la atención temprana en el ámbito de la Región de Murcia.....5143

El señor **Segado Martínez**, del G.P. Popular, solicita información sobre la documentación exhibida por la señora Abenza Campuzano, del G.P. Socialista, durante su intervención.....5143

Al respecto interviene la señora **Abenza Campuzano** .....5143

### **III. Debate de toma en consideración de la Proposición de ley del sistema integral de apoyos a las familias de la Región de Murcia, formulada por los grupos parlamentarios Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y Popular (10L/PPL-0038).**

En el turno de exposición interviene:

El señor **Álvarez García**, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.....5146

La Presidencia decide hacer un receso de diez minutos .....	5146
Reanudada la sesión, continúa el turno de exposición con la intervención del señor <a href="#">Álvarez García</a> , del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.....	5146
Y de la señora <a href="#">Pelegrín García</a> , del G.P. Popular.....	5148
En el turno general interviene:	
La señora <a href="#">Alarcón García</a> , del G.P. Socialista.....	5149
El señor <a href="#">Liarte Pedreño</a> , del G.P. Mixto.....	5152
La señora <a href="#">Marín Martínez</a> , del G.P. Mixto.....	5153
El señor <a href="#">Molina Gallardo</a> , del G.P. Mixto.....	5155
El señor <a href="#">Salvador Hernández</a> , del G.P. Mixto.....	5156
En el turno para cerrar el debate interviene la señora <a href="#">Pelegrín García</a> .....	5156
<a href="#">Votación</a> de la toma en consideración de la Proposición de ley del sistema integral de apoyos a las familias de la Región de Murcia.....	5159
Se levanta la sesión a las 13 horas.	

SR. CASTILLO BAÑOS (PRESIDENTE):

Señorías, se abre la sesión.

Primer punto del orden del día: [debate y votación, por el procedimiento de urgencia y sistema de lectura única, del Proyecto de ley de modificación de la Ley 4/2004, de 22 de octubre, de Asistencia Jurídica de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.](#)

Expone el proyecto de ley, por parte del Consejo de Gobierno y durante un tiempo máximo de diez minutos, el consejero señor Ortuño.

SR. ORTUÑO SOTO (CONSEJERO DE PRESIDENCIA, TURISMO, CULTURA Y DEPORTES):

Muchas gracias, señor presidente.

Vicepresidenta, compañeras del Consejo de Gobierno, señorías.

Hoy sometemos a la votación de este Pleno de la Asamblea Regional la aprobación del Proyecto de ley de modificación de la Ley 4/2004, de 22 de octubre, de Asistencia Jurídica de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, un proyecto de ley que fue aprobado por el Consejo de Gobierno el pasado 7 de julio.

Con este proyecto de ley, de carácter eminentemente técnico, reforzamos el funcionamiento de los servicios jurídicos de la Comunidad Autónoma; con este proyecto de ley aportamos más agilidad y más eficiencia a estos servicios jurídicos, reduciendo trámites administrativos que puedan lastrar su eficacia.

Esta iniciativa legislativa tiene como objetivo reforzar la coherencia y la integridad de la función contenciosa en defensa de los intereses de la Administración pública regional y, en consecuencia, en defensa de los intereses del millón y medio de ciudadanos de nuestra región. Es una modificación técnica solicitada por los servicios jurídicos de la Administración regional, una modificación técnica cuya repercusión se limita al funcionamiento de los propios servicios jurídicos de la Comunidad Autónoma. Una norma que no afecta en nada a la ciudadanía, sino que, insisto, mejora la eficiencia de este departamento de la Administración regional.

Esta iniciativa normativa no supone la creación de nuevas cargas administrativas y avanza en el sentido contrario, es decir avanza en el sentido de la eficiencia.

La norma se adecua a los principios de buena regulación recogidos en la Ley 229/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en cuanto a la necesidad, eficacia, proporcionalidad, seguridad jurídica, eficiencia y transparencia, y cuenta además, y quiero subrayarlo, con el dictamen favorable del Consejo Jurídico emitido el pasado 29 de junio.

Este proyecto de ley modifica dos artículos de la Ley 4/2004, de 22 de octubre, de Asistencia Jurídica de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, concretamente el 2.1 y el 11.1. Esta nueva norma consta de un único artículo con dos apartados y una disposición final.

Señorías, con este proyecto de ley dotamos de mayor seguridad jurídica al marco normativo en esta materia, y en concreto perseguimos dos objetivos: asumir por parte de la Dirección de los Servicios Jurídicos la representación procesal del Servicio Murciano de Salud sin necesidad de acudir a la figura del convenio, y, por otra parte, habilitar al director de los servicios jurídicos para la interposición de acciones judiciales urgentes para la defensa de los intereses de la Comunidad.

En primer lugar, la modificación del artículo 2.1 tiene el objetivo de establecer de forma integrada la representación procesal de todo el sector público regional. La norma explicita la posibilidad de que los servicios jurídicos de la Administración regional suscriban convenios con todos los entes públicos de la Comunidad Autónoma. En especial, esta modificación atribuye a la Dirección de los Servicios Jurídicos la representación procesal del Servicio Murciano de Salud sin necesidad de suscribir el correspondiente convenio, tal y como se hace hasta este momento. Este aspecto creemos que es muy importante, teniendo en cuenta el número de litigios relacionados con el Servicio Murciano de Salud. Basta señalar que, según la memoria correspondiente al pasado ejercicio, los servicios jurídicos de la Comunidad gestionaron en 2021 un total de 2.241 asuntos, de los que 787, es decir, más de un tercio, corresponden al Servicio Murciano de Salud.

Por su parte, la modificación del artículo 11.1 habilita al director de los servicios jurídicos para

interponer acciones judiciales por razones de urgencia, siempre sometido a la posterior ratificación por parte del Consejo de Gobierno. De esta manera, conseguimos, y así lo entendemos nosotros, un triple objetivo: homogeneizamos esa habilitación legal con el resto de los servicios jurídicos de España, ganamos, evidentemente, seguridad jurídica y evitamos posibles causas de indefensión.

Señorías, como he apuntado al comienzo de mi intervención, esta iniciativa legislativa tiene como objetivo proporcionar la máxima agilidad y la máxima exigencia en el funcionamiento de los servicios jurídicos de la Comunidad Autónoma. Este objetivo es estratégico por la gran responsabilidad y por la carga de trabajo que desarrollan nuestros servicios jurídicos. Por eso, entendemos que resulta necesario modificar la Ley 4/2004 en los términos en los que se ha planteado. Una modificación técnica, insisto, propuesta por los propios servicios jurídicos de la Comunidad; una modificación que aporta más seguridad, más agilidad y más eficiencia en la defensa de los intereses de nuestra región. Unos objetivos, señorías, que entendemos que benefician a todos los ciudadanos de nuestra Comunidad Autónoma, y por ello esperamos contar con su voto favorable.

Muchas gracias.

SR. CASTILLO BAÑOS (PRESIDENTE):

Gracias, señoría.

Abrimos turno general de intervenciones.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, por espacio de diez minutos, tiene la palabra doña Virginia Lopo Morales.

Señoría.

SRA. LOPO MORALES:

Gracias, señor Castillo.

Señorías, buenos días.

Consejero Ortuño, traen al Pleno de la Asamblea Regional un proyecto de ley con un único artículo, por el que se modifica el apartado 1 del artículo 2 y el apartado 1 del artículo 11 de la Ley de Asistencia Jurídica de la Comunidad Autónoma. Una ley, señor Ortuño, que es del año 2004 y entró en vigor siendo presidente Valcárcel, del Partido Popular, el que va camino del banquillo del juzgado por el pufo de la desaladora de Escombreras, y su sucesor, Pedro Antonio Sánchez, del Partido Popular, que ya lo están juzgando por otro pufo, el caso auditorio. No consideró nadie necesaria esta modificación legal, y su hijo político, López Miras, no debe estar muy tranquilo ni orgulloso de la gestión del Servicio Murciano de Salud, puesto que con esta modificación del artículo 2 exceptúan al Servicio Murciano de Salud de la obligación que tienen los letrados de la Comunidad Autónoma adscritos a la Dirección de los Servicios Jurídicos de subscribir el convenio para la representación y defensa en juicio de todas las empresas públicas regionales, así como de los consorcios y fundaciones en los que participa la Comunidad Autónoma. En ese convenio es donde se determina la compensación económica a abonar por la Hacienda de la Región de Murcia.

Con la modificación que proponen, la función de representación y defensa en juicio del Servicio Murciano de Salud se atribuye directamente a la Dirección de los Servicios Jurídicos, sin necesidad de subscribir convenio alguno. Lo justifican, lo justifica el consejero, como una modificación técnica, lo piden los servicios jurídicos, y en su informe lo justifican por la entidad de los asuntos por los que se demanda al Servicio Murciano de Salud, no solamente por eso, sino fundamentalmente por la importante repercusión económica que estos procedimientos suponen sobre los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma.

Nuestro grupo parlamentario se pregunta por qué ahora y no antes. ¿En los dieciocho años de esta ley no han visto la entidad de los asuntos con los que se demanda al Servicio Murciano de Salud? ¿No han supuesto estos asuntos una grave repercusión económica para los presupuestos de la Región de Murcia? ¿Las condenas de miles de euros en indemnizaciones que le han impuesto al Servicio Murciano de Salud solo les preocupan ahora? ¿El número de asuntos y de demandas contra el

Servicio Murciano de Salud, señor Ortuño, solo les parece urgente ahora? No nos extraña, deben de estar temblando. Nunca hemos tenido una sanidad peor en esta región que con López Miras de presidente de la Comunidad Autónoma.

Mire, señor Ortuño, el sistema sanitario se mantiene por el sobreesfuerzo de los profesionales sanitarios. Sus recortes, señorías del PP, su mala gestión están poniendo en riesgo la salud de los ciudadanos de la Región de Murcia: las listas de espera externas, la dificultad para que te den cita, la ausencia de especialidades en hospitales comarcales, los desplazamientos innecesarios a los hospitales de Murcia, el centralismo, señor Ortuño, el centralismo sanitario, que especialmente lo sufrimos los usuarios del Altiplano y de la comarca del Noroeste, Caravaca, el hospital de Caravaca. Pero en nuestro caso, y lo sabe usted, porque usted ha sido alcalde de Yecla, no tenemos en nuestro hospital el cien por cien de la plantilla, que tiene la plaza y que está adscrita su nómina al hospital de Yecla. Hay cinco radiólogos del hospital de Yecla trabajando en el hospital Morales Meseguer y usted lo sabe.

La falta de previsión, la falta de recursos, la falta de medios personales y materiales en atención primaria, por no hablar de los «vacunajetas», señor Ortuño, que se saltaron el turno de vacunación y López Miras lo ocultó, los defendió y a alguno lo nombró hijo predilecto de la región. Estamos seguros de que esto no tiene nada que ver con que dos cardiólogos del hospital de la Arrixaca los hayan denunciado ante la Fiscalía de corrupción por la presunta manipulación de las listas de los pacientes pendientes de operaciones de cardiología, con graves problemas de corazón, lo que ha provocado la muerte de 35 personas, muertes que eran evitables.

Mire, señor Ortuño, lo que está ocurriendo en esta región es tan grave en todos los ámbitos... en la educación, en la sanidad, con el secuestro y la mordaza a las instituciones públicas; lo han hecho con la Asamblea Regional, gobernando con tránsfugas de quita y pon; se han cargado el Consejo de la Transparencia, que en dos años dos presidentes de este Consejo han dimitido; la mala gestión de los servicios sociales, con 1.413 ciudadanos y ciudadanas de esta región que han muerto en las listas de espera de dependencia, señora Franco. Mire, si todo se llevara al juzgado les faltarían abogados. Tienen la plantilla de letrados de la Comunidad Autónoma hecha una pena, la mayoría son interinos. No me extraña que quieran que al Servicio Murciano de Salud lo defienda la Dirección de los Servicios Jurídicos. Convocan tres plazas el año pasado y las dejan desiertas. Esa es su gestión, consejero, la suya y la de López Miras.

Afortunadamente hay una forma de acabar con su desgobierno, señorías del PP, con las urnas. Esto lo va a hacer el PSOE con Pepe Vélez. Esta región va a tener un Gobierno serio y honesto, frente a la podredumbre del Gobierno regional del PP y los tránsfugas.

En cuanto a la modificación del artículo 1, que era tan necesaria, el apartado 1 del artículo 11, no es más, señor Ortuño, que subsanar que se les olvidó un párrafo que recoge algo que se viene haciendo por la vía de los hechos, evitando discordancia entre la ley y el reglamento, respecto a la facultad del director de los servicios jurídicos y a su informe previo a la declaración de lesividad solamente cuando esta sea necesaria. Ese es su rigor legislativo, señor Ortuño, ese es el rigor legislativo de su Gobierno.

La inseguridad jurídica que genera su desgobierno no se va a resolver con este proyecto de ley, aun así vamos a votar a favor. En este proyecto de ley, como muy bien ha dicho, sí tienen el informe favorable del Consejo Jurídico. Este Consejo, señor Ortuño, mire, no se lo han cargado todavía, de momento. Los informes jurídicos, efectivamente, son favorables, no como pretendían hacer con su famosa ley de autonomía financiera que se vieron obligados a retirar la semana pasada por inconstitucional, por incumplir la Constitución, que no es algo ajeno al PP, y la prueba, el Consejo General del Poder Judicial.

Muchas gracias.

SR. CASTILLO BAÑOS (PRESIDENTE):

Gracias, señoría.

A continuación es el turno de intervención del Grupo Parlamentario Mixto, que reparte sus tiempos entre los señores Esteban Palazón, Liarte Pedreño y la señora Martínez Vidal.

Tiene la palabra, por un tiempo máximo de tres minutos, don Rafael Esteban Palazón.  
Señoría.

SR. ESTEBAN PALAZÓN:

Buenos días, señor consejero, señorías.

En una Comunidad Autónoma en la que la ley está en entredicho, reformar la Ley de Asistencia Jurídica de la Comunidad resulta prácticamente una aventura, cuando no un drama. Una Comunidad Autónoma en la que se retira un Estatuto de Autonomía forjado en la unanimidad por un solo partido, el Popular, y unos tránsfugas denodados. Un presidente de la Comunidad Autónoma, como el señor López Miras, que se permite declarar en esta Cámara que no piensa cumplir la ley educativa del Estado, las LOMLOE, y que ha encargado a los servicios jurídicos de la Comunidad un estudio para no cumplirla. Una Comunidad en la que se incumplen las leyes que emanan de esta Cámara de forma sistémica, como la Ley de Vivienda, que lleva años esperando un reglamento, dos leyes de protección del Mar Menor, ambas en blanco en cuanto a su ejecución mientras el Mar Menor se muere, o las leyes relativas a los servicios sociales, etcétera. Una Comunidad Autónoma en la que se presentan leyes de autonomía financiera para blindarse ante el Gobierno central, invadiendo competencias estatales y saltándose la Constitución a su antojo, y además pasando por izquierda y por derecha los delirios independentista de Puigdemont o de Esquerra Republicana; esos son ustedes, el PP de la Región de Murcia. Y, además, una ley que se tiene que retirar ante el sonrojo y la vergüenza que causa su sola formulación. Una Comunidad Autónoma en la que se incumple la Ley de Transparencia, donde tienen bloqueado al Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia por el increíble delito de haberles pedido la lista de vacunación. Podría seguir, la retahíla es larga y no dispongo de las tres o cuatro horas que necesitaría para hablar de esta región sin ley, que es en lo que la ha convertido López Miras.

En este reino, en el que el imperio de la ley es una ironía, hicieron mal una ley, la de asistencia jurídica, en 2004, sobre todo al encajarla con su desarrollo reglamentario. También tiene delito, ¡eh! Ahora resulta que encuentran distorsiones, especialmente en la representación jurídica del Servicio Murciano de Salud. Han tenido nada menos que 18 años. Nos tienen 18 años instalados en el desajuste normativo: viene y va, va y viene. Bueno, pues este es el resumen de sus mandatos: parchear y parchear todo aquello que tocan, señor Ortuño. Todo lo que tocan es para parchearlo.

Dice el Consejo Jurídico que paliar la distorsión legal existente entre la Ley de Asistencia Jurídica de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y su reglamento de desarrollo, volviendo a introducir en su texto el párrafo segundo, existente con anterioridad a la Ley de 2017, es lo que se requiere hacer para que vuelvan a funcionar bien los servicios jurídicos. ¿Qué les pasó en 2017, señor Ortuño? O sea, ¿ustedes cómo modifican los reglamentos, con qué rigor? ¿Con qué rigor hacen las leyes y modifican los reglamentos? La verdad es que es bastante vergonzoso.

Por tanto, llevan ustedes 18 años con una ley que requiere de adecuación técnica, parche por aquí y parche por allá, y ahora pretende contar con nuestra comprensión. Muy bien, muy bien, así actúan ustedes.

Mire, por cierto, ya que estamos hablando de asistencia jurídica, lo que le recomiendo es que ya tenemos un problema con la justicia muy grande en este país, de ustedes depende, en uso de sus competencias, apoyar la asistencia jurídica gratuita, el turno de oficio en materia de violencia de género y en otras, háganlo y refuércenlo, que llevan años y años anclados en los 20.000 euritos. Eso es lo que ustedes piensan. En materia de sus competencias ustedes pueden reforzar la asistencia jurídica gratuita, que ya presta el Estado en unas condiciones mejorables, y ustedes no están haciendo absolutamente nada, añadiéndose más al desprestigio de ese turno de oficio que tienen ustedes abandonado.

Muchas gracias.

SR. CASTILLO BAÑOS (PRESIDENTE):

Tiene la palabra, por un tiempo máximo de tres minutos, don Juan José Liarte Pedreño.

SR. LIARTE PEDREÑO:

Señor presidente, buenos días.

Señorías, señoras y señores consejeros, muy buenos días a todos.

Comenzaré con algo bueno. Quiero compartir mi felicidad en el día de hoy y las felicitaciones que le envío al capitán Galindo, que, después de doce años perseguido por instrucciones expresas de Margarita Robles, el Tribunal Supremo le da la razón; que después de su suspensión de empleo y sueldo se ha reconocido que él no había hecho nada incorrecto y su hoja de servicios continuará impoluta. No se puede decir, desde luego, que haya nada que deberle al Partido Socialista y a la señora Robles. Una alegría porque es un triunfo del Supremo y de la justicia.

Yendo a la materia, que no dispongo de mucho tiempo, señorías, permítanme la frivolidad de referirme a mí mismo por un instante. Yo he sido letrado de Administración pública, de Administración pública municipal, no autonómica, pero creo que tengo la autoridad especial que ese ejercicio profesional me puede haber conferido. La labor que los letrados de las administraciones públicas tienen que realizar se enfrenta en determinadas ocasiones a una serie de trabas que son de carácter administrativo, que nadie las desea, que son muchas veces fruto de una inercia histórica, de una inercia que viene establecida en el funcionamiento administrativo, de un modelo administrativo que todos sabemos que en su origen francés era aún más rígido de lo que lo viene siendo ahora, pero cuya evolución a un sistema operativo y práctico no se ha completado, por mucho que, es cierto, el Gobierno está dando algunos pasos en este sentido –me consta que la consejera de Industria también está trabajando sobre ello–, pero queda trabajo por hacer.

Yo les voy a decir una cosa, personalmente y un poco en la línea, no esperaba nunca llegar a decir eso desde este atril, pero un poco en la línea de lo que ha dicho el señor Esteban, yo personalmente creo que los intereses públicos en muchas ocasiones estarían mejor defendidos si fueran letrados a los que se les hiciera un encargo profesional, mediante los requisitos que se quisieran fijar. Les voy a decir por qué. Es muy fácil, señor consejero, que le veo poner cara ahí de cierta duda, le voy a explicar por qué, porque la naturaleza humana no la podemos ignorar. Ignorar la naturaleza humana es abocarse al fracaso; es lo que pasó, por ejemplo, con el comunismo. Bien, pues la naturaleza humana dice que un profesional que tiene la posibilidad, por ejemplo, de hacer suyas las costas, en caso de obtenerlas, automáticamente tiene una motivación extra muy superior a la del profesional para el que los resultados de su desempeño profesional no han de generar diferencia económica de clase alguna. Por tanto, yo hago este llamamiento a las administraciones públicas, a que confíen en letrados, en trabajadores, en ciudadanos que se han formado, que se han preparado, que están en el correspondiente colegio profesional, a los que se les pueden exigir los requisitos técnicos que se tenga por conveniente, y estoy seguro de que ellos harán su labor perfectamente.

No es la materia del día, la materia del día simplemente es la agilización del procedimiento para que los letrados de la Administración pública autonómica puedan hacer su labor. En este sentido, francamente, señorías, se nos hace muy difícil votarlo en contra. ¿Se pueden mejorar cosas? Todavía se pueden mejorar algunas cosas más, pero lo que no podemos negar es que lo que hoy se nos propone va en beneficio de la Administración y, por tanto, de la defensa de los intereses de los ciudadanos, y no tenemos más remedio que aprobarlo.

Muchísimas gracias.

SR. CASTILLO BAÑOS (PRESIDENTE):

Gracias, señoría.

Tiene la palabra durante tres minutos doña Ana Martínez Vidal.

Señoría.

SRA. MARTÍNEZ VIDAL:



Muchas gracias, señor Castillo.

Buenos días, señorías.

Señor Ortuño, vuelven ustedes a traer a esta Asamblea para su debate y votación la modificación de una ley, en este caso la Ley 4/2004, de Asistencia Jurídica de la Comunidad Autónoma, por el procedimiento de urgencia y el sistema de lectura única, que, como todos sabemos, está sujeto a un solo debate de totalidad sin discusión de enmiendas. En primer lugar, no entendemos dónde radica la urgencia para modificar una ley que ya ha sido modificada en las leyes 11/1007, 14/2012, 2/2017 y 1/2022.

Y, en segundo lugar, no compartimos que una modificación que es manifiestamente mejorable deba debatirse sin dar opción a presentar enmiendas que mejoren su contenido. Y digo que es manifiestamente mejorable por dos motivos. En primer lugar, porque otorga la potestad al jefe de los servicios jurídicos para que decida qué asuntos son urgentes y cuáles no. En nuestra opinión, sería necesario establecer unos mínimos mecanismos de control para determinar cuándo un asunto se puede considerar urgente y evitar que tal decisión recaiga en una sola persona. Y, en segundo lugar, porque el texto resulta incompleto, ya que una vez que se pone en conocimiento la iniciación de una causa por el procedimiento de urgencia al órgano legitimado para su ejercicio, la expresión «resolverá lo que proceda» es extremadamente ambigua.

En aras de la seguridad jurídica habría que completar el texto para determinar qué sucedería en caso de que el órgano competente no ratificase la decisión adoptada por el cauce de urgencia. Sería, además, necesario establecer un plazo para ratificar o denegar la decisión adoptada como urgente.

Visto que la propuesta presentada por el Partido Popular es manifiestamente mejorable, y dada la importancia que para nosotros tienen las buenas prácticas en materia de seguridad jurídica y transparencia, los dos diputados de Ciudadanos votaremos en contra de esta modificación de esta ley.

Muchísimas gracias.

SR. CASTILLO BAÑOS (PRESIDENTE):

Gracias.

Por el Grupo Parlamentario Ciudadanos tiene la palabra, durante un tiempo máximo de diez minutos, don Francisco Álvarez García.

Señoría.

SR. ÁLVAREZ GARCÍA:

Gracias, señor presidente.

Vicepresidenta, consejeras, consejero.

Hoy nos trae, señor consejero, un proyecto de ley de modificación de la Ley 4/2004, de 22 de octubre, de Asistencia Jurídica de la Comunidad Autónoma, y lo ha explicado perfectamente el señor consejero, con lo cual no requiere ni de debate político ni de muchas más explicaciones. Se plantea una modificación técnica y puntual con la finalidad de integrar la posibilidad de defensa jurídica, con especial referencia a todo el sector público regional, y de dotar además de una especial consideración al Servicio Murciano de Salud, uno de los que más litigiosidad acumula cada ejercicio. Con ello queremos reforzar la seguridad jurídica dentro del ordenamiento jurídico vigente, queremos proporcionar una mayor coherencia y consistencia al sistema. La modificación de esta norma se circunscribe única y exclusivamente dentro del funcionamiento de los servicios jurídicos de nuestra Comunidad Autónoma.

Estas modificaciones que hoy se traen a votación están perfectamente definidas en el proyecto de ley de modificación que se propone y, por tanto, nuestro grupo parlamentario las considera pertinentes y necesarias. Votaremos a favor de las mismas.

Y, señora Lopo, como no tenían nada que discutir con respecto a esta modificación, aprovechando que el Pisuerga pasa por Valladolid, traen a colación a los señores Ramón Luis Valcárcel, Pedro Antonio Sánchez, que qué tendrán que ver con todo esto. Y aunque a ustedes no les guste, la

podredumbre la representan ustedes, sí, los socialistas murcianos, encabezados por Pepe Vélez.

Muchas gracias, señorías.

SR. CASTILLO BAÑOS (PRESIDENTE):

Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Popular, por tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra doña Míriam Guardiola Salmerón.

SRA. GUARDIOLA SALMERÓN:

Muchas gracias, señor presidente.

Presidente del Gobierno regional, vicepresidenta, consejeros, señorías.

Antes de nada déjeme decirle, señora Lopo, que ha vuelto usted hoy y ha vuelto el tono faltón, bronco y desagradable a esta Asamblea Regional. Mire, ha hablado usted aquí mucho de todo o de nada, según se mire, pero desde luego muy poco del objeto que nos ocupa hoy. Siguiendo su ejemplo y por la misma regla de tres, podría hablar del maltrato sistemático del Gobierno de España, de Pedro Sánchez, en materia de financiación, infraestructuras, agua... pero yo no lo voy a hacer, señora Lopo, porque el objeto que nos ocupa es muy distinto, y por respeto, por supuesto, a esta Cámara y al proyecto que nos trae el Gobierno regional, así que me ajustaré al objeto de la presente iniciativa.

Pero quiero también aprovechar para decirle al señor Esteban, al que no veo en la Asamblea Regional ahora mismo, habrá salido, que revise las competencias en materia de asistencia jurídica gratuita, que corresponden y es competencia exclusiva del Gobierno de España, y que si habla del turno de oficio lo que tiene que hacer es decirle al Gobierno de España que pague en tiempo y forma a los abogados del turno de oficio, que sufren sistemáticamente retrasos en sus honorarios, señorías.

Y, bueno, a los dos diputados -ahora mismo tampoco veo a la señora Martínez Vidal en la Asamblea- que han dicho ya, que han adelantado, que van a votar que no a este proyecto, yo les digo que ya llevan dos iniciativas votando que no a dos proyectos que son buenos para los ciudadanos. La semana pasada veíamos cómo votaban que no a un decreto que regulaba el control del juego en los salones de juego y en los locales de apuestas. Sigán en esa línea de no hacer nada por los ciudadanos de la Región de Murcia, por puro interés político y partidista.

Miren, señorías, en virtud de la potestad de autoorganización que otorga el Estatuto de Autonomía en el artículo 51 y en el artículo 10.1 del mismo cuerpo legal se dictó la Ley 4/2004, de 22 de octubre, de Asistencia Jurídica de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, norma que regula la organización y funcionamiento en los servicios jurídicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Y lo que trae aquí hoy el Gobierno regional es un proyecto que modifica esa ley para mejorarla y que tiene un carácter Eminentemente técnico y puramente de organización interna y de funcionamiento. Con ello se conseguiría, como ha dicho bien el consejero, más eficiencia, más eficacia, más agilidad, mayor seguridad jurídica, menos trámites burocráticos, y también igualarnos al resto de comunidades autónomas que tienen esta misma regulación, señorías.

Miren, este proyecto únicamente contiene un artículo, un artículo único que modifica el artículo 2.1 y el artículo 11.1 de la Ley 4/2004, de Asistencia Jurídica de la Comunidad Autónoma. Es muy sencillo, en cuanto a la modificación del artículo 2.1, por un lado establece la posibilidad de suscribir convenios de representación y defensa en juicio de todos los entes integrantes del sector público regional, y por otro lado atribuye a los letrados de la Dirección General de los Servicios Jurídicos la función de representación y defensa en juicio del Servicio Murciano de Salud, como bien ha dicho el consejero, por razón del número y la entidad de estos asuntos.

Y por otro lado, en cuanto al artículo 11.1, que modifica, por coherencia se atribuye y se habilita al director de los servicios jurídicos a autorizar el ejercicio de acciones judiciales por razón de urgencia, algo que es plenamente lógico y de sentido común, y siempre sometido a la posterior ratificación del Consejo de Gobierno. Con ello se garantizaría la celeridad procesal de las situaciones que requieren inmediatez en el ejercicio de la acción, para no malograr, por extemporánea, la correspondiente pretensión.

Esta modificación, decía también el consejero, recoge los principios de buena regulación que recoge la Ley de Procedimiento Administrativo Común de 2015, de necesidad, de proporcionalidad, de seguridad jurídica, de transparencia, de eficacia y de eficiencia. Por tanto, entendemos que es una ley que va a suponer numerosas ventajas, como decíamos, de eficiencia, agilidad y garantía jurídica, y por tanto, y como bien decíamos, contiene el informe favorable del Consejo Jurídico. Entendemos que es una norma perfectamente proporcionada y necesaria.

Por tanto, nosotros vamos a votar a favor y apelamos al resto de grupos parlamentarios a que hagan lo propio por responsabilidad.

Como decía el consejero, no solo es una norma necesaria y proporcional, sino que además da seguridad jurídica y coherencia y se limita al funcionamiento de la propia Dirección de los Servicios Jurídicos.

Por último, y también importante, esta iniciativa normativa no supone la creación de nuevas cargas administrativas.

Por todo lo cual el Grupo Parlamentario Popular va a votar a favor de la misma.

Muchas gracias.

SR. CASTILLO BAÑOS (PRESIDENTE):

Gracias, señoría.

Pasamos a la votación del proyecto de ley en su conjunto.

Votos a favor. Gracias, señorías. Votos en contra. Gracias, señoría. Abstenciones. Gracias, señorías.

Diputados presentes en la Cámara en el momento de la votación, cuarenta y cuatro. Votos a favor, cuarenta y uno. Votos en contra, uno. Abstenciones, dos. Queda, por tanto, el Proyecto de ley de modificación de la Ley 4/2004, de 22 de octubre, de Asistencia Jurídica de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, convertido en ley de la Comunidad Autónoma.

[Debate y votación, por el procedimiento de urgencia y sistema de lectura única, de la Proposición de ley por la que se modifica la Ley 6/21, de 23 de diciembre, por la que se regula la intervención integral de la atención temprana en el ámbito de la Región de Murcia](#), que formulan los grupos parlamentarios Popular y Ciudadanos.

Es turno para la exposición de la proposición de ley para los grupos parlamentarios proponentes, que se reparten el tiempo, son diez minutos en total, y se reparten el tiempo en cinco minutos para cada uno de los proponentes.

En primer lugar, por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, tiene la palabra don Francisco Álvarez García.

SR. ÁLVAREZ GARCÍA:

Muchas gracias, presidente.

Presidente del Gobierno, vicepresidenta, consejeras, consejeros.

Hace casi un año que gracias a la gran labor de la mayoría de los miembros de esta Cámara, y por mucho que algunos les pese, logramos sacar adelante la Ley de Atención Temprana de la Región de Murcia, una norma con un gran acento social, anhelada y demandada desde hace años por todos nuestros ciudadanos; un día histórico que supuso uno de los mayores avances sociales en nuestra región y al que algunos grupos parlamentarios no quisieron sumarse, por el simple hecho de su conveniencia política o por el hecho de que se impulsó desde otros grupos parlamentarios. Pero a pesar de ello debemos de estar orgullosos de que la ley fuera aprobada con un amplio consenso, que sirvió para recoger las principales aportaciones y reivindicaciones que nos hicieron llegar todos los colectivos afectados e interesados en su desarrollo, desde FEAPS al CERMI, pasando por la Comisión Regional de Atención Temprana, ayuntamientos como los de Lorca, Yecla o la propia Federación de Municipios de la Región de Murcia, así como Plena Inclusión, APAT Lorca o FASEN.

Vuelvo a repetir, un consenso al que no quisieron sumarse ni el Partido Socialista ni Podemos, y

todo ello a pesar de haber incorporado al texto la mitad de las enmiendas registradas por los demás grupos políticos, incluidas las suyas, señorías del Partido Socialista.

Como de costumbre, una incoherencia absoluta y un sinsentido al que nos tienen ya más que acostumbrados en esta Asamblea. Ustedes votaron en contra de una norma social que contempla la gratuidad, la universalidad y la homogeneización de las prestaciones de atención temprana. Explíquenselo ustedes a sus votantes. Díganles también de paso que gracias a la entrada en vigor de la Ley de Atención Temprana, a la que ustedes se opusieron, se han incorporado al servicio más de 1.300 menores. Asimismo, en lo que va de año el IMAS ha destinado ya alrededor de seis millones de euros para financiar de forma suficiente el servicio, un servicio que atiende ya a más de 4.300 menores y a sus familias. Imagino que algunas de ellas les votarían a ustedes y les votaron para proteger sus intereses; díganles ustedes que votaron en contra de la dotación y de que se siga aumentando esta en más de 1,4 millones de euros hasta final de este año. Recuérdenles también que todo esto es gracias al esfuerzo titánico de este Gobierno regional, a pesar de ser la comunidad autónoma peor financiada con el actual sistema, que ustedes se niegan a cambiar para no molestar a sus socios de Gobierno, a los que regalan inversiones millonarias y cuponazos varios.

Con esta ley hemos logrado garantizar la gratuidad en el acceso a un servicio vital para estos menores; un servicio que les está ayudando a compensar posibles situaciones de desventaja social o de vulnerabilidad; un servicio que les protege y una lucha constante por mejorar las condiciones de vida de aquellos que más lo necesitan; una lucha que tanto el Gobierno regional como los grupos parlamentarios que lo sustentamos no van a abandonar nunca.

Y sobre esta modificación que hoy traemos a debate, apuntar que se trata de una ampliación de las voces presentes en la Comisión Regional de Coordinación de Atención Temprana y en la Comisión Técnica. Y a través de esta mejora los centros dependientes de la Administración local estarán presentes en ambas, no solo con voz, sino también con voto, haciéndoles partícipes de su gestión y administración y permitiéndoles avanzar de una manera más consistente en la consolidación del Servicio de Atención Temprana. Una ley que desde sus inicios ha contado con la participación de todos los sectores, tanto públicos como privados, y que queremos que siga contando con la misma en su desarrollo, en su mejora y en su ejecución.

Señorías del Partido Socialista y de Podemos, las malas experiencias del pasado son también oportunidades para el futuro, y fíjense qué cosas tiene la vida, ustedes tienen hoy una segunda oportunidad, una ocasión de enmendar sus errores y lavar su imagen. Tienen la oportunidad de votar a favor de los intereses de los más vulnerables, a favor de sus derechos sociales, a favor de la igualdad, de la equidad, en definitiva, de votar a favor de seguir mejorando una ley de la que se están beneficiando miles de niños y familias de nuestra región. La vida les brinda una segunda oportunidad, voten a favor de esta enmienda.

Muchas gracias.

SR. MIRALLES GONZÁLEZ-CONDE (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra la señora Ruiz Jódar.

SRA. RUIZ JÓDAR:

Muchas gracias, vicepresidenta.

Presidenta del Consejo de Gobierno, vicepresidenta, consejeros, señorías, buenos días.

Poner en marcha la Ley de Atención Temprana en la Región de Murcia ha supuesto un hito social, un gran avance social del Gobierno de Fernando López Miras. El objetivo era confeccionar una ley que creara un escudo social que permitiera y garantizara que los niños de nuestra comunidad autónoma que necesitan atención temprana, un servicio vital para menores de 0 a 6 años y sus familias, la recibieran de forma gratuita y universal. Esto a día de hoy, pese a los agoreros y los profetas apocalípticos de siempre, pese a la demagogia y las mentiras de la izquierda y pese a que se opusieron, es una realidad, consejera. Hoy podemos decir que la Región de Murcia cuenta con una ley que está dando seguridad y certidumbre a las familias, una ley que asegura la igualdad y la

equidad, la prevención, la inmediatez, la calidad y la coordinación, una ley que ha terminado con la discriminación y las situaciones de desventaja en la prestación de este servicio. Señorías, una ley que asegura la atención y favorece el desarrollo y la máxima autonomía de los menores. En definitiva, una ley que está mejorando la calidad de vida del menor y de sus familias, y decir lo contrario es faltar a la verdad.

Como ha señalado el señor Álvarez, el balance de su implantación es que se han incorporado más de 1.300 menores al servicio de atención temprana, que ya atiende a más de 4.000 menores y a sus familias. En lo que va de año el Gobierno regional ha destinado más de 6 millones de euros para financiar este servicio y tiene previsto incrementar la dotación en 1,4 millones más. Este, señorías, es un claro ejemplo de que para el Gobierno de Fernando López Miras lo primero son las personas.

Señorías, esta mañana tenemos sobre la mesa la toma en consideración de la PPL 45, de modificación de la Ley 6/2021, de 23 de diciembre, por la que se regula la intervención integral de la atención temprana en la Región de Murcia. Como saben los señores y señoras diputados, la ley recoge en sus artículos 18 y 19 la constitución de una comisión regional de coordinación y una comisión técnica de atención temprana, así como también recoge la ley los representantes que conforman estas comisiones. Cabe recordar que el objeto de estas comisiones es el de analizar y evaluar la coordinación, la derivación, la intervención, el seguimiento, intercambio de información, analizar y evaluar las actuaciones, los protocolos, analizar las incidencias, si es que las hubiera, hacer recomendaciones y propuestas. En definitiva, el objetivo de estas comisiones es el de seguir mejorando y consolidando este servicio.

Pues bien, la modificación que se propone es una modificación meramente técnica, pero de gran trascendencia. En el artículo 18, en el apartado 1.i) y 1.j), así como en el artículo 19, en su apartado 1.f) y 1.g), donde indica «concertados de titularidad pública» y donde señala «concertados de titularidad privada», se propone sustituir por «titularidad pública que reciban financiación de la Administración regional» y «titularidad privada que reciban financiación de la Administración regional», respectivamente. Porque, señorías, tal y como está redactado, al no existir concierto con los ayuntamientos, porque no se puede concertar con los ayuntamientos, sino conveniar o subvencionar, imposibilita que los representantes de los centros de atención temprana de las administraciones locales, es decir, de los ayuntamientos, puedan formar parte de estas comisiones como miembros de pleno derecho.

Con esta modificación conseguimos que todos los profesionales de todos los centros de atención temprana de nuestra región, tanto públicos como privados, financiados por la Administración regional cuenten con representación en estas comisiones, con independencia del instrumento jurídico utilizado para articular esta financiación.

Entiendo que nadie se puede negar a esto, que los representantes de las administraciones locales formen parte de estas comisiones, porque entiendo que estas comisiones deben estar formadas por todas las realidades de los centros de atención temprana que tenemos en nuestra región.

Acabo, señor presidente, y permítame que lo haga diciendo que gracias a esta ley, pionera en nuestro país, hoy podemos decir que la atención temprana en la Región de Murcia tiene una mayor visibilidad, tiene una mayor cobertura y tiene una mayor coordinación entre los servicios de sanidad, política social y educación, cuestiones de suma importancia.

Señorías, este modelo se está consolidando; se está consolidando como una herramienta que funciona, y no me equivoco al decir que habrá comunidades autónomas que lo copien, porque, señorías, la Región de Murcia es hoy un referente en atención temprana.

Muchas gracias.

SR. MIRALLES GONZÁLEZ-CONDE (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Turno general de intervenciones.

Por un tiempo máximo de diez minutos, por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la señora Abenza.

SRA. ABENZA CAMPUZANO:

Gracias, señor presidente.

Decía el murciano Azorín, en su obra literaria «Las nubes», que la historia era cíclica, y como observarán a lo largo de esta intervención, también lo es nuestra historia parlamentaria autonómica, especialmente en el ámbito social y particularmente en el ámbito de la infancia, donde apenas uno de cada tres murcianos y murcianas tienen para llegar a final de mes.

En 2021, con motivo del Día de la Declaración del Niño y de la Niña, los profesionales de atención temprana de la Región de Murcia nos recordaban que la atención temprana no es sinónimo de discapacidad, sino de prevención y salud, algo que sin duda desde el Partido Socialista intentamos transmitir en las enmiendas presentadas a la misma, para que los menores tuvieran un futuro digno a través de la atención inmediata, sin listas de espera y sin demoras.

Un trabajo parlamentario intenso que hoy vuelve a venir a la Cámara a escasos 24 días de que se vuelva a conmemorar nuevamente el Día del Niño, y donde precisamente hace unos días saltaba la noticia de que el Grupo Mixto, ahora con los componentes de Vox, a ellos me refiero, no apoyarían los presupuestos, como hicieron en 2019 con la declaración del Niño, si no se eliminaban las becas Piedad de la Cierva a las mujeres científicas. Esa y no otra es la libertad de la que nos hablaba el PP la semana pasada en la sesión de control. La libertad de la imposición a fuerza de chantajes, señorías, a la que esperamos que la señora consejera de Mujer no acceda.

La señora Ruiz Jódar ha dicho y ha evidenciado una vez más las mentiras que ahora iremos desgranando, pero sobre todo qué es socialismo y qué es libertad para ellos. Permítanme decirles qué es socialismo y qué es libertad para nosotros. Para nosotros socialismo es ampliar y mantener derechos, y no su libertad, que consiste en recortar avances que creíamos consolidados, como los que pretenden introducir en el artículo 77 de la Ley de Familias, que se debatirá a continuación, que pretende ocultar y maquillar precisamente la violencia de género. Esa y no otra es la disyuntiva a la que algunos tendrán que responder precisamente dentro de unos meses.

Como decía, una historia cíclica que también se repite en esta modificación de los artículos 18 y 19 de la ley, por los que se regula la intervención integral de la región en la atención temprana de la Región de Murcia, una ley que la Mesa admitió a trámite hace un año y que se tramitó en apenas, señorías, cinco semanas, ¡cinco semanas para una ley de tan alto calado social!, a la que el Grupo parlamentario Socialista presentó 35 enmiendas, fruto de la escucha a la sociedad civil; un trabajo que choca con la apasionada arenga del PP la pasada semana, en la que se nos animaba a sumarnos al carro del trabajo. Me pregunto, señorías del PP, a qué carro de trabajo quieren exactamente que nos sumemos los grupos de la oposición, ¿al de ustedes, que no presentaron ningún experto en la fase de audiencias legislativas, que presentaron enmiendas y esta misma modificación conjunta para ahorrar tiempo y esfuerzo?, ¿al de ustedes, que hacen caso omiso a lo que propusieron los expertos, las asociaciones, los CDIAP municipales públicos de los Ayuntamientos, para traernos hoy aquí una modificación necesaria que ya propusimos los grupos de la oposición y a la que ustedes mismos se negaron en ese momento?, ¿o al carro del Partido Socialista que en cinco semanas presentó y trabajó para que se construyera una mejor ley, a las que ustedes precisamente no hicieron caso, al del Grupo Parlamentario Socialista, que presentó tres de los seis expertos en la fase de audiencias legislativas para ayudarles a mejorar una ley que nació infrafinanciada, con los mismos 6 millones de euros que tenía y que tiene y que está generando un pozo de deuda sin precedentes en los ayuntamientos de la Región de Murcia? Porque si ese es el carro del trabajo al que ustedes quieren que nos sumemos, ya les adelanto que en ese carro no nos van a encontrar.

Pero, mire, por una vez y sin que sirva de precedente estoy de acuerdo con ustedes en algo, hay que sumarse al carro del trabajo. Claro que sí, al carro del trabajo del Gobierno de España, al carro del trabajo de partidos como el nuestro, que trabajan por y para la gente, por y para los más vulnerables. Hay que sumarse al carro de atender a las familias y de prevenir la enfermedad con una ley mejor, no solo con una modificación de trasiego para una foto y para venir aquí a mentir, a decir que hemos mejorado en algo. Hay que sumarse al carro del trabajo y continuar haciendo caso a las enmiendas que precisamente propusimos en las audiencias legislativas y en la fase de enmiendas, pero también modificaciones que impacten de lleno en el colapsado servicio, al que exprimen ustedes

cada día mandando a los ayuntamientos que inviertan un dinero que no tienen, y que ya verán cuando lo reciben. Hay que sumarse al trabajo, señorías, y no vetar el trabajo con mayorías a sueldo o secretarios a dedo antes de poner una urna. Hay que trabajar por ese 33,8% de personas que no pueden costearse unas esperas, mientras esperan sumarse a una supuesta lista para poder acceder al servicio que nació universal. Hay que sumarse al carro social del PSOE, en vez de vivir esperando una y otra vez a que Pedro Sánchez les mande el cheque por Navidad para resolver sus problemas.

Una historia cíclica, señor Segado, en la que ahora saldrán y dirán las dos cosas que siempre han dicho, y que además no han defraudado en ellas, que a los padres y madres, que a las familias...

SR. CASTILLO BAÑOS (PRESIDENTE):

Silencio, por favor.

SRA. ABENZA CAMPUZANO:

...que a los usuarios de servicios no les interesa esto mucho, que al PSOE no le interesa la atención temprana, que ni un solo minuto han dedicado a hablar de ella, o, lo que es más indigno, que el PSOE no tiene potestad para hablar de la atención temprana porque votó en contra. Lo que decía, ustedes no han defraudado en su intervención.

Y, efectivamente, vamos a recordarlo, votamos en contra de su modelo de atención temprana, de su modelo segregacionista, porque el Partido Socialista de la Región de Murcia de Pepe Vélez cree y apuesta por una atención temprana de primera, donde prime la salud y la igualdad, donde prime la equidad, y por tanto donde no exista esas listas de espera ocultas, que ustedes camuflan cuando llegan esas resoluciones, porque resulta que se dan –sí, señora consejera– las resoluciones del IMAS, pero cuando llegan los niños y las niñas resulta que no hay tantos profesionales para atenderles, y de ahí esas listas de espera con nombres ocultos que tienen nuestros ayuntamientos y que precisamente ustedes no ven porque no pueden ser atendidos, y los ayuntamientos colapsan, que es como están ahora mismo.

Por cierto, señora consejera de Educación, le recomiendo que usted se reúna con ellos, porque en los diez meses que llevamos de ley ni saben cuál es su cara ni ellos saben cuál es la suya.

La atención temprana, como decía, es prevención, es salud y para ello los CDIAP deben tener financiación y no esperar hasta 2023 para recibir el dinero, que es de su competencia prestar, y aunque apoyaremos esta modificación que ya propusimos en su día, hemos de destacar y destacamos que esto no va a solucionar el problema.

Entendíamos y entendemos que la Región de Murcia no puede permitirse más leyes que tras entrar en vigor incumplan lo acordado. Lo dijimos en su momento y lo volvemos a reiterar hoy. A día de hoy continuamos esperando un plan y un mapa de servicios sociales que ustedes nos prometieron hace 19 años en la derogada ley de 2003 y en la prometida ley de 2021.

Y de aquellos polvos, estos lodos en la atención temprana. La ley que hoy sometemos a una leve modificación contaba con un plazo de seis meses desde su entrada en vigor, que expiró el pasado 8 de julio, para:

Primero, aprobar por decreto las condiciones mínimas que deben de reunir los centros de desarrollo infantil de atención temprana, hoy un trabajo no iniciado.

Segundo, aprobar el protocolo de coordinación de atención temprana, tal y como recoge el artículo 8.2, hoy en fase de elaboración y por tanto no aprobado.

Tercero, implementar el sistema informático de atención temprana, que hoy no está en pediatría hospitalaria, en el otro sí.

Cuarto, aprobar y publicar mediante orden conjunta de las consejerías competentes en materia de sanidad, servicios sociales y educación, el baremo que establece las sesiones de tratamiento que requiera el menor y su familia. Hoy sabemos que está elaborado por la comisión técnica, pero no aprobado por esa orden conjunta de las tres consejerías, que es lo que dice el artículo 15.3, consejera, y no ha pasado, al menos que nos conste, por el Portal de Transparencia, aunque, bueno, viendo los

antecedentes tampoco es que nos parezca que vaya a pasar.

Una historia cíclica, señorías, como «Las nubes» de Azorín, se cierne sobre las leyes sociales de nuestra Asamblea Regional de la Región de Murcia, de este Parlamento, en el que primero nos echamos la foto, y ya después, si eso, vemos cómo lo ponemos en marcha.

Una crónica de un hecho anunciado y denunciado por el PSOE, que ya vaticinó listas de espera invisibles, como las que están padeciendo en la zona de Cartagena, de Lorca, de Alhama, de Águilas, de Molina, de Lorquí, donde se sabe que los atascos se producen en la fase de valoración y resolución del IMAS, y así nos lo hacen saber por carta las asociaciones a través de la Plataforma de Atención Temprana, con una carta escrita a mano donde te dicen cuánto vale la hora. Un retroceso que genera desigualdad y que, de no modificarse, como acertadamente se ha hecho hoy con este artículo, con el tiempo continuará agravando los problemas.

Voy concluyendo, señor presidente, no sin antes remarcar que hoy votaremos que sí a este cambio como mensaje de apoyo y aliento a las familias que esperan el cambio en 2023, porque, mientras ustedes, señorías del Partido Popular, levantan muros entre la ciudadanía, el Partido Socialista de la Región de Murcia tiene un compromiso real y serio con la infancia y con las familias, y por ello dentro de unos meses, cuando el Partido Socialista gobierne la Región de Murcia, con Pepe Vélez a la cabeza, modificaremos la Ley de Atención Temprana, para pasar de una ley de atención deficitaria a una que no genere desigualdad, que sea universal de verdad, gratuita, como la sanidad, y ante todo inmediata, porque esa y no otra es la disyuntiva, señorías, a la que algunos tendrán que responder dentro de unos meses: socialismo para ampliar derechos como el de la atención temprana o libertad para imponer a golpe de decreto transformado en ley lo mismo de siempre para los de siempre.

Muchas gracias.

SR. CASTILLO BAÑOS (PRESIDENTE):

Gracias, señoría.

SR. SEGADO MARTÍNEZ:

Señor presidente.

SR. CASTILLO BAÑOS (PRESIDENTE):

Sí.

SR. SEGADO MARTÍNEZ:

Señor presidente, la señora Abenza ha exhibido unos papeles que ha dicho que eran una lista de espera de los niños de atención temprana. Me gustaría saber si esa performance obedece a una lista real, es decir, si la señora Abenza ha tenido acceso a algunos datos personales, a los que creo que no debe tener, o si sencillamente se trata de una burda mentira y ha exhibido ahí unos papeles que no tienen nada que ver con ninguna lista de espera. Me gustaría que lo aclarara, por favor.

SR. CASTILLO BAÑOS (PRESIDENTE):

Silencio, por favor.

Proseguimos. Por favor, guarden silencio. Vamos a proseguir con el Pleno. Proseguimos con el Pleno, si les parece.

El Grupo Parlamentario Mixto reparte sus turnos de intervención. Tendrá cada uno de los señores y señoras intervinientes tres minutos. En primer lugar tiene la palabra don Juan José Liarte Pedreño.

Señoría.

Por favor, vamos a guardar silencio todos, ¿vale? Vamos a guardar... Por favor, señor Lucas. Señor Lucas, por favor, respete a la Cámara, ¿vale?



Vamos a guardar silencio, por favor, y que el Pleno transcurra como venía hasta este momento. Muchísimas gracias por la colaboración de todos ustedes.

Señor Liarte, tiene la palabra.

SR. LIARTE PEDREÑO:

Muchas gracias, señor presidente.

Si yo fuera un diputado o diputada o diputade socialista, muy probablemente lo último que diría desde este atril es que la historia es cíclica. En este momento el presidente del Banco de España estará preocupado porque piensa que se pueden repetir acontecimientos históricos, estará preocupadísimo el responsable de la lucha antiterrorista pensando en que pueda volver a repetirse lo del GAL, estará preocupadísimo el Tribunal de Cuentas pensando en que pueda repetirse Filesa, estarán preocupadísimos los fiscales pensando que pueden volver a repetirse asuntos como los de Chaves y Griñán... En fin, yo personalmente no aludiría a lo cíclico de la historia, aunque les voy a decir una cosa: efectivamente, tienen ustedes razón, la historia es cíclica y lo que ha pasado se está repitiendo y se va a seguir repitiendo para siempre, pero yo, siendo socialista, no lo diría.

Dicho esto, a nosotros hoy nos hubiera gustado a lo mejor escenificar públicamente que los acuerdos que teníamos con el Partido Popular ya no están en vigor. Nos habría gustado tener hoy encima de la mesa una ley a que pudiéramos votar que no, pero, miren ustedes por dónde, el Partido Popular nos trae hoy una ley a la que no se puede votar que no, porque repercute directamente en los derechos y los intereses de los ciudadanos. Y déjenme que les diga una cosa, en política es inmoral colocar por delante los propios intereses, propios intereses además momentáneos y evanescentes, por encima de los derechos y los intereses de los ciudadanos. Por tanto, nos guste o no nos guste la coyuntura en la que nos encontramos en este momento, que no nos satisface del todo, lo cierto es que ni hemos hecho antes ni vamos a hacer ahora el poner unos intereses particulares por encima de los intereses de la colectividad, y por tanto ya puedo decir con toda tranquilidad que vamos a votar a favor de esta propuesta.

El Partido Socialista nos decía a través de su representante hace unos instantes que el Partido Socialista, que, por cierto, debe tener obligación de nombrar a Pepe Vélez en todas sus intervenciones, porque venga a cuento o no venga a cuento lo nombran. Me recuerda mucho a lo que hace Netflix con otro tipo de cosas, que venga o no venga a cuento tiene que meterlo. No pasa nada, es una estrategia absolutamente lícita, lo que pasa es que a mí me choca.

Bien, dicho esto, es curioso que la señora Abenza decía que el Partido Socialista quiere que haya equidad e igualdad, y con la misma aprovecha para mandarme a mí un recado en relación con las becas Piedad de la Cierva, lo cual le agradezco mucho porque me da la oportunidad de hablar desde aquí atendiendo a la sarta de mentiras y disparates que deliberadamente ha estado vertiendo determinada prensa en los últimos días.

La prensa ha publicado «Quieren quitarles las becas a las mujeres». ¡Mentira cochina de periodista regional de segunda, mentira cochina de periodista regional de segunda! Las becas Piedad de la Cierva son unas becas que solo se pueden conceder a mujeres, nunca a hombres; que están absolutamente desligadas del rendimiento y del compromiso académico; que están absolutamente desligadas del nivel de renta del núcleo familiar del que se procede; y que, además, dicen que son para fomentar vocaciones de ciencias y en realidad solo son para comprar voluntades y además de forma ineficiente, porque se conceden meses después de que la estudiante en cuestión haya materializado ya su voluntad de estudiar una cosa u otra.

Miren ustedes, comprar voluntades, comprar vocaciones no funciona nunca, contra las vocaciones fuertes no se puede luchar. Hacer que alguien estudie algo que no es lo que desea simplemente porque se le ha comprado al estilo socialista con dinero no funciona, esa es la realidad de lo que nosotros hemos sostenido. El Partido Socialista, que quiere equidad e igualdad, está dispuesto a defender, y concluyo ya, presidente, me estoy pasando, quiere defender unas becas que se le pueden conceder a la hija de un multimillonario pero nunca se le van a conceder al hijo de una mujer que esté en paro. Piénsense si de verdad es eso lo que ustedes quieren defender.

Muchas gracias. Gracias, señor presidente.

SR. CASTILLO BAÑOS (PRESIDENTE):

Gracias, señor Liarte.

Turno de intervención ahora para doña María Marín Martínez.

Señoría, tiene la palabra.

SRA. MARÍN MARTÍNEZ:

Gracias, señor Castillo.

Buenos días, señorías.

Hoy el Partido Popular y sus tráfugas nos traen a esta Asamblea la primera modificación de la Ley de Atención Temprana que aprobaron el pasado 23 de diciembre. Ya entonces advertíamos nosotras de que esta ley era sencillamente una chapuza. Esta modificación cuando apenas han pasado diez meses demuestra que poco nos equivocábamos.

Desde la aprobación de la ley hemos intentado que la máxima responsable de esta dé cuentas de la implementación de la misma, pero no hemos obtenido ningún resultado. Así, el pasado 11 de marzo solicitábamos la comparecencia de la consejera de Política Social, la señora Isabel Franco, para informar sobre los tiempos de espera en la valoración de los menores que solicitaban este servicio, pero la señora Franco no ha dado la cara, como viene siendo tónica habitual en esta legislatura, lo que ya es indicativo. Pero, bueno, como digo, hoy podemos comprobar aquí lo bien que está saliendo este experimento suyo, que tiene como víctimas a los niños y a las niñas más vulnerables de nuestra región.

¿Por qué se esconde la consejera? ¿Por qué no accede nunca a rendir cuentas cuando se lo pedimos? Bueno, nosotras creemos que es sencilla la respuesta: debe ser difícil, y yo lo entiendo, mirar a la cara de todas esas familias para las que solicitar a día de hoy la atención temprana se ha convertido en una odisea burocrática. Muchas de ellas desgraciadamente se quedan por el camino. El proceso de acogida –nos cuentan los propios profesionales– se ha roto completamente.

Antes los padres y madres llegaban tristes y angustiados por las necesidades de sus hijos e hijas pero recibían una atención inmediata. Ahora lo que llegan es muy enfadados, tras haber tenido que superar una carrera de obstáculos para obtener el papelito que les dice que tienen derecho al servicio, tres o cuatro semanas después de que su pediatra les pusiera sobre aviso.

Y esto solamente es el principio, el tiempo de espera, señorías, desgraciadamente va a ir en aumento en los próximos meses, en cuanto se junten varios días de vacaciones que afecten al personal funcionario y en cuanto aumenten las derivaciones, ya que muchos menores que ya eran usuarios siguen siendo atendidos sin someterse a la máquina burocrática de la señora Franco.

Se está incumpliendo también, y esto quizá, señorías, a nosotras al menos nos parece lo más grave, el procedimiento establecido por la propia ley para los casos de urgencia, en concreto el artículo 20 de la Ley de Atención Temprana, que, si por supuesto al señor Segado le parece bien, voy a proceder a leer. «En los casos de urgencia y para la protección del menor, los centros de desarrollo infantil y atención temprana y los profesionales de derivación podrán adoptar las medidas de intervención necesarias sin necesidad de la resolución administrativa, comunicando las medidas adoptadas a la dirección general», que debía resolver entonces en el plazo de cinco días sobre el mantenimiento o no de las medidas adoptadas. Pues bien, señorías, no se está cumpliendo, no se está cumpliendo, señora Franco, y espero que usted en algún momento nos pueda justificar por qué el sistema que usted ha diseñado deja tiradas a las familias en casos de urgencia.

Por último, las familias denuncian la odisea que supone solicitar un cambio de centro, cualquier cambio en el tratamiento o el aumento de horas debido a la enorme rigidez del proceso de valoración que se ha puesto en marcha.

En resumen, señorías, señora Franco, Podemos ha reivindicado siempre y reivindica junto a las familias y profesionales una atención temprana universal, pública, gratuita y de calidad. De momento, la Ley de Atención Temprana que ustedes se empeñaron...

SR. CASTILLO BAÑOS (PRESIDENTE):

Termine, señoría.

SRA. MARÍN MARTÍNEZ:

... en aprobar no cumple con ninguno de estos requisitos, ni siquiera con la gratuidad, cuando muchas familias se ven abocadas a buscar una solución privada a los problemas que su modelo está causando.

Termino, señor Castillo. Podemos va a seguir luchando por una atención temprana digna en esta región, de la misma forma que también seguimos exigiendo a nuestro socio mayoritario que cumpla con el acuerdo de Gobierno y reconozca el derecho subjetivo de atención temprana integral, algo que nuestro Ministerio de Derechos Sociales no puede conseguir...

SR. CASTILLO BAÑOS (PRESIDENTE):

Termine, señoría.

SRA. MARÍN MARTÍNEZ:

... sin el concurso imprescindible del Ministerio de Sanidad.  
Nosotras hemos ido allí incluso con los profesionales de la mano y hemos...

SR. CASTILLO BAÑOS (PRESIDENTE):

Señoría, termine.

SRA. MARÍN MARTÍNEZ:

... tocado todas las puertas, también las del Ministerio.  
Compañeros y compañeras del Partido Socialista, pedimos que ustedes también...

SR. CASTILLO BAÑOS (PRESIDENTE):

Señoría, termine o le retiro la palabra.

SRA. MARÍN MARTÍNEZ:

... se hagan oír en Madrid.  
Señorías, la atención temprana es algo demasiado...

SR. CASTILLO BAÑOS (PRESIDENTE):

Señoría, termine o le retiro la palabra.

SRA. MARÍN MARTÍNEZ:

... para dejarlo en manos de una consejera tráfuga que se niega a dar la cara.  
Muchísimas gracias, señorías, y les pido disculpas por el tiempo que me he pasado.  
Gracias.

SR. CASTILLO BAÑOS (PRESIDENTE):

Para el perfecto funcionamiento y desarrollo de las sesiones les rogaría a sus señorías que tuviéramos todos, yo el primero, un poco de respeto hacia los demás, ¿de acuerdo? Los tiempos están para cumplirlos.

Esta Presidencia siempre deja por lo menos un minuto, siempre, pero no agoten mi paciencia, se lo pido por favor. No busquen titulares, no busquen que pierda los nervios, porque no los voy a perder, no busquen algo que no le voy a dar a nadie, pero a partir de ahora –y viene muy bien que se lo diga– cortaré los micrófonos y se acabaron las intervenciones.

Por favor, vamos a respetarnos todos, al menos dentro de este hemiciclo. Fuera hagan o digan lo que quieran, pero dentro del hemiciclo, por respeto a los cuarenta y cinco diputados y diputadas que estamos aquí, vamos a intentar respetarnos todos.

Señor Molina Gallardo, tiene la palabra.

SR. MOLINA GALLARDO:

Buenos días.

Gracias, señor Castillo.

Efectivamente, lo ha dicho María Marín, esto es una ley chapuza y estos son dos remiendos sobre esta chapuza.

Nosotros, desde luego, no nos vamos a oponer a que se remiende, pero indudablemente eso no va a arreglar una mala ley. Y es una mala ley -se lo explicamos ya cuando se aprobó-:

Primero, porque establece un mal sistema de valoración. Es un equipo que no va a llevar la actuación, un equipo de la Consejería de Educación, el que valora, mientras que es otro el que va a llevar la actuación. Los equipos de orientación de Murcia van a ser seguramente los únicos de España que llevan a cabo esas valoraciones. Y, miren, el dictamen de necesidades educativas especiales y la determinación de las necesidades de atención temprana son temas completamente distintos, evaluados con escalas distintas, por profesionales diferentes y con formación específica diferente también.

Esta ley lo que hace es equiparar la atención temprana con los apoyos educativos a los alumnos con necesidades educativas, que no tiene nada que ver una cosa con la otra. Los equipos CDIAT que acogen e intervienen al niño y a su entorno y a sus familias son, indudablemente, los más preparados para llevar a cabo esa evaluación, y no tener en cuenta la constante y natural variabilidad de las necesidades del niño e incluso del entorno y su familia es un error gravísimo que se comete en esta ley.

Deja fuera de la atención esta ley a los niños con factores de riesgo. La atención temprana no es discapacidad, un 10% de la población infantil entre 0 y 6 años es potencial usuaria de la atención temprana, pero solo un 3% desarrolla algún tipo de discapacidad.

En la vertiente preventiva, lo que pretende la atención temprana es detectar lo antes posible cualquier tipo de alteración o desarrollo para minimizar esas secuelas, y esta ley lo que dice es que no va a recibir atención temprana un niño hasta que ya no se hayan detectado esas discapacidades o retrasos. Por lo tanto, de esta manera se elimina el carácter preventivo que tiene la atención temprana y pasa a ser una atención tardía, que es como tendría que llamarse esta ley: ley de atención tardía.

Favorece la creación de listas de espera como consecuencia del sistema burocrático, porque esto es una copia del sistema de Madrid, en el que ya podemos ver los números que tienen: el tiempo medio de espera es de 7,6 meses, casi 8, para valorar a los niños. La lista de espera para acceso a plaza es de un año, dos años para acceder a la intervención, y hay casos de niños que están tres y cuatro años para llegar al recurso.

¿Esto qué hace? No garantiza otro de los artículos que vienen en la ley, que es la gratuidad que promulga. ¿Por qué? Porque, lógicamente, con esas listas de espera las familias que pueden se pagan la atención y las que no pueden se tienen que quedar esperando, con grave riesgo para esos niños.

Y, por último, no cuenta con el apoyo de la mayoría de los implicados en la atención temprana. Las entidades que sí lo apoyan son menos de la mitad de los implicados, y a nivel técnico ningún

CDIAT apoya esta proposición de ley.

Mire, señora consejera, su paso por la política, además de ser una tráfuga –con el daño que ha hecho para la democracia–, va a dejar secuelas de por vida en miles de ciudadanos. Flaco favor el que está usted haciendo a la sociedad. Y el responsable de todo esto es su jefe, el señor Miras, que la mantiene en el puesto.

Muchas gracias.

SR. CASTILLO BAÑOS (PRESIDENTE):

Gracias, señoría.

Señorías, pasamos a votar la proposición de ley en su conjunto.

Señor Esteban, vamos a votar... Señor Esteban, vamos a votar. Tenga la amabilidad de volver a su escaño.

Silencio, por favor.

No puede usted estar allí de pie de conversación cuando votamos, señor Esteban, normas mínimas, Reglamento, señor Esteban, por favor.

Yo sé que a usted el Reglamento para lo que usted quiere sí y para lo que no, no, pero, por favor, aténganse a él, ¿de acuerdo? Muchas gracias.

Señorías, vamos a votar.

Votos a favor de la proposición de ley en su conjunto. Gracias, señorías. Votos en contra. Abstenciones. Se aprueba por unanimidad de la Cámara.

Queda, por tanto, la Proposición de ley por la que se modifica la Ley 6/21, de 23 de diciembre, por la que se regula la intervención integral de la atención temprana en el ámbito de la Región de Murcia, convertida en ley de la Comunidad Autónoma.

Tercer punto en el orden del día: debate de toma en consideración...

SR. SEGADO MARTÍNEZ:

Señor presidente, si me permite.

La señora Abenza ha exhibido... Le he pedido que, por favor, informara de qué era exactamente la documentación que había exhibido.

Ante la presunta exhibición en este Pleno de una lista de usuarios de la atención temprana, comunicarles que, al no aclarar qué es lo que ha hecho, dirigiremos un escrito ante la Mesa de la Cámara para que se emita un informe por los responsables de protección de datos de esta Asamblea Regional, por si procede formular denuncia a la señora Abenza ante la vulneración de la legislación en materia de protección de datos ante la Agencia Española de Protección de Datos.

Gracias, señor presidente.

SR. CASTILLO BAÑOS (PRESIDENTE):

Gracias.

Señora Abenza, ¿tiene algo que decir?

Señor Moreno, señor Moreno, con usted no va el debate, que hable... Y con usted tampoco, señor Lucas. El señor Segado se ha dirigido directamente a la señora Abenza, y le he concedido la palabra a la señora Abenza por si tiene algo que decir al respecto. Creo que es muy fácil esto.

Señora Abenza, por favor.

SRA. ABENZA CAMPUZANO:

Gracias, señor presidente, por su cortesía parlamentaria siempre.

Y por supuesto que tenemos que decir. Tenemos que decir que el señor Segado escuche la intervención en el Pleno porque creo que no le ha quedado clara. Hemos dicho «lista invisible».

Cuando usted escuche la intervención... No, «lista invisible», que no es lo mismo que «que no haya listas».

SR. CASTILLO BAÑOS (PRESIDENTE):

Silencio.

SRA. ABENZA CAMPUZANO:

Cuando usted entienda lo que es una lista invisible...

SR. CASTILLO BAÑOS (PRESIDENTE):

¡Silencio!

SRA. ABENZA CAMPUZANO:

Efectivamente, hemos querido evidenciar y visualizar con esa concatenación de folios atados, que para respetar el medio ambiente hemos querido reutilizar, evidentemente folios de la Asamblea Regional, para no contaminar más el medio ambiente, cosa que ustedes no entienden, porque...

SR. CASTILLO BAÑOS (PRESIDENTE):

Guarden silencio.

SRA. ABENZA CAMPUZANO:

... lo niegan. Evidentemente, cuando ustedes entiendan lo que es el respeto al medio ambiente y el respeto a la protección de datos lo entenderán.

SR. CASTILLO BAÑOS (PRESIDENTE):

Por favor.

SRA. ABENZA CAMPUZANO:

Muchísimas gracias, señor presidente, por dejar aclarar lo que es una lista invisible, si es que eso requiere aclaración.

SR. CASTILLO BAÑOS (PRESIDENTE):

Gracias, señora Abenza.

Se cerró el debate, se cerró el debate. Señor Segado, se cerró el debate.

SR. SEGADO MARTÍNEZ:

Señor presidente...

SR. CASTILLO BAÑOS (PRESIDENTE):

Se cerró el debate, recurra usted a la Mesa, como ha dicho.

SR. SEGADO MARTÍNEZ:

Por alusiones directas.

SR. CASTILLO BAÑOS (PRESIDENTE):

Se cerró el debate.

Señor Segado, por favor, no hay debate.

SR. SEGADO MARTÍNEZ:

Señor presidente, ha habido alusiones directas.

SR. CASTILLO BAÑOS (PRESIDENTE):

Vamos a ver...

SR. SEGADO MARTÍNEZ:

Ha habido alusiones directas.

SR. CASTILLO BAÑOS (PRESIDENTE):

Vale, vale, tranquilo, tranquilo.

Dígame.

SR. SEGADO MARTÍNEZ:

La señora Abenza ha reconocido que la lista que ha subido era mentira.

Gracias, señor presidente.

SR. CASTILLO BAÑOS (PRESIDENTE):

Señora Abenza, tiene la palabra.

SRA. ABENZA CAMPUZANO:

Veo que el Partido Popular, señor presidente, tiene un grave problema con el léxico y, desde luego, con la metáfora. Mentir es decir que no se han vacunado ustedes, y eso sí que es mostrar una lista que era visible y que negaron.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. CASTILLO BAÑOS (PRESIDENTE):

Se acabó la discusión.

Silencio, por favor. Por favor, silencio.

Tercer punto del orden del día: [debate de toma en consideración de la Proposición de ley del sistema integral de apoyo a las familias de la Región de Murcia](#), formulada por los grupos parlamentarios Ciudadanos y Popular.

Cuando ustedes quieran seguimos.

Turno de exposición de la proposición de ley para los grupos parlamentarios proponentes, que reparten el tiempo de intervención: el Grupo Parlamentario Ciudadanos tendrá cinco minutos de exposición y el Grupo Parlamentario Popular igualmente cinco minutos de exposición.

Tiene la palabra don Francisco Álvarez García.

Un momento, hasta que yo le diga, señor Álvarez, porque estábamos en el otro debate y no he

puesto al día el ordenador.

Señor Álvarez, tiene la palabra.

SR. ÁLVAREZ GARCÍA:

Muchas gracias, señor presidente.

Señor presidente del Consejo de Gobierno, vicepresidenta, consejeras, consejero.

Señorías del Partido Socialista, encabezado por ese tan nombrado hoy aquí señor Pepe Vélez, vergüenza debería de darles venir aquí a esta tribuna a mentir, a mentir o a delinquir. No han dejado más remedio que tengamos que decirles eso, venir aquí a mentir. Cobardes es lo que son, cobardes.

SR. CASTILLO BAÑOS (PRESIDENTE):

Por favor, por favor, señor Álvarez.

Señor Álvarez, señor Lucas... Vamos a dejar los insultos, vamos a dejar los insultos.

Señora Fernández.

Vamos a ver, un momento, un momento.

Señor Lucas, señor Lucas, por favor. Señor Lucas, no provoque. Señor Lucas, no provoque.

Una cosa le recuerdo a usted y a todos los diputados, en la tribuna hay libertad de expresión. ¿Es así o no es así, señora Marín, que tantas veces me lo ha dicho usted a mí? En la tribuna hay libertad de expresión. Lo único... ¡silencio! Lo único que no puede haber son faltas de respeto.

Un momento, un momento, por favor. Pero, bueno, ¿se quieren ustedes sentar aquí y dirigir el Pleno? A lo mejor es lo que quieren, a lo mejor es lo que quieren. No voy a perder los nervios, si es lo que están buscando, no voy a perder los nervios. Apelo de nuevo al respeto, apelo a lo que he dicho hace escasamente diez minutos, que parece que no lo han oído.

Hombre, esto tampoco es un colegio, creo que somos todos mayores y llamo la atención de todos de que lo que estamos dando es imagen a Murcia, a la región. Todos, no, no, todos, aquí no se escapa nadie. Todos estamos dando ejemplo a la Región de Murcia. Si les parece que esto es educativo, me lo dicen.

Por favor, vamos a respetarnos. Una vez más, vamos a respetarnos, y, dentro de lo posible, vamos a medir las palabras y a no faltarnos el respeto.

Señor Álvarez, tiene la palabra.

SR. ÁLVAREZ GARCÍA:

Muchas gracias, señor presidente, por su amparo.

Y simplemente recordar a los que nos estén oyendo que no se oyen los insultos que profiere desde su escaño el señor Lucas y que todos los que estamos aquí presentes en esta Cámara sí que oímos.

SR. CASTILLO BAÑOS (PRESIDENTE):

¿Vamos a seguir? Vamos a seguir.

Bien, señorías, señorías...

Por favor, señor Álvarez.

Señorías, esta Presidencia hace un receso de diez minutos. Dentro de diez minutos seguiremos. Nos calmamos y seguimos, y se ha acabado. Nos calmamos y seguimos. Así no.

SR. CASTILLO BAÑOS (PRESIDENTE):

Señorías, reanudamos la sesión.

Estaba en el uso de la palabra el señor Álvarez García. Le restan, señoría, cuatro minutos.

SR. ÁLVAREZ GARCÍA:



Muchas gracias, señor presidente.

Bueno, voy a centrarme en hablar de lo que hoy nos trae, que es la toma en consideración de la Ley del sistema integral de apoyos a las familias de la Región de Murcia, y es que consideramos que esta región debe disponer de un marco normativo con la suficiente entidad para facilitar el desarrollo de la calidad de vida de todas las familias, reconociendo su derecho a recibir recursos y prestaciones suficientes, potenciando la función de protección social que siempre han ejercido, especialmente en momentos difíciles, y garantizando una respuesta eficaz ante las vulnerabilidades a las que puedan verse sometidas.

Nuestra comunidad autónoma dispone de competencia legislativa para establecer este marco normativo general y en el que se circunscriban las actuaciones públicas en materia de protección y asistencia debida a las familias.

El principal propósito de esta propuesta legislativa es la de respetar los derechos de todos los miembros de la familia, cualquiera que sea su edad y grado de autonomía. Reconocerá la corresponsabilidad de ambos miembros de la pareja, así como su derecho al pleno desarrollo personal dentro del ámbito familiar. Facilitará los medios para impulsar la formación de nuevas familias, así como el incremento de la natalidad y el ejercicio positivo de la maternidad y la paternidad. Con ello alcanzaremos el reconocimiento social de las familias y la necesidad de garantizar su debida protección, adecuada promoción y el total apoyo de las administraciones.

Esta proposición de ley colabora en la mejora del bienestar de la familia a través de su protección económica y social en el ámbito público, y prestará un soporte especial a las que se encuentren en clara situación de vulnerabilidad, protegiendo a sus miembros más vulnerables. Una ley enfocada también a prevenir y reducir los conflictos de violencia en el entorno familiar, comenzando por promover la mediación como procedimiento extrajudicial voluntario y confidencial de gestión en positivo de los conflictos familiares.

No cabe duda de que este proyecto impulsa la solidaridad intergeneracional, pero también fortalecerá la conciliación de la vida familiar, una demanda ciudadana cada vez más presente. Y a falta de un marco similar las familias de nuestra región precisan de una ley que les garantice una política coordinada y completa por parte de todas las administraciones públicas, que sea de carácter integral y transversal, implicando competencias de toda la Administración regional. Una ley que fortalezca las medidas ya existentes garantizando su continuidad, y que esté dispuesta a ampliar su actuación y facilitar otras futuras, tantas como sean necesarias para una protección integral.

Todas las familias de nuestra región estarán amparadas por esta ley, pero de manera especial las numerosas, las monoparentales, las que tengan mayores a cargo o a personas con discapacidad y dependientes, y sobre todo protege a las familias en situación de vulnerabilidad, partiendo de la prevención y la educación.

Señorías, no aceptar la toma en consideración de esta proposición de ley para apoyar y proteger a las familias sería un grave error y solo cabría una explicación amparada en cuestiones políticas. Por ello, les pido que por una vez ignoren las órdenes que reciben, especialmente sus señorías del Partido Socialista desde Moncloa, basadas en ese argumento de que cuanto peor para la Región de Murcia mejor para nuestro partido. Les pido que se pongan de parte de los ciudadanos de la Región de Murcia, que empaticen con la situación de extrema dificultad que están padeciendo muchas familias, tanto por la desmesurada subida de la cesta de la compra como de los precios de la energía y los carburantes.

No hace falta ser adivino para vaticinar que la pésima gestión económica del Gobierno de España es una riada que desembocará en otros cuantos miles de familias que precisarán de ayuda, y esta proposición de ley será un refugio en el que poder protegerse hasta que pase esa tempestad sanchista.

Muchas gracias, señorías.

SR. CASTILLO BAÑOS (PRESIDENTE):

Gracias, señoría.

Por tiempo máximo de cinco minutos tiene la palabra doña María del Carmen Pelegrín García.

Señoría.

SRA. PELEGRÍN GARCÍA:

Señor presidente.

Gracias, señor presidente del Consejo de Gobierno, señora vicepresidenta, consejeras, consejero, señorías, buenos días.

Después de escuchar alguna intervención esta mañana y de leer alguna declaración en medios de comunicación, aunque iba a hablar exclusivamente de familia, que es de lo que se trata, bueno, decir un par de cosas, sobre todo convencer a aquellas personas o aquellos grupos políticos que no han leído o no han entendido esta ley.

Pero también, un poco parafraseando al señor Liarte y poniéndome en esta bancada de socialismo, como diputada socialista no sé cómo se preguntan ustedes socialismo o libertad, cuando ese fue el lema de una campaña de unas autonómicas hace muy poco y les respondieron millones de ciudadanos en Madrid, en Andalucía... Luego socialismo o libertad (por favor, transmítaselo a la Señora Abenza, que está ausente) tiene una respuesta clara, no de una diputada popular sino de la nación española, de momento.

También he leído esta mañana que hay otro grupo político que no ve ninguna bondad en esta ley, que ha explicado muy bien el señor Álvarez dónde se encuentra, y que la va a rechazar porque los grupos proponentes negamos la violencia machista, porque recortamos derechos. Ese es el cambio según esta diputada más importante de esta ley: rebajamos la violencia machista a la categoría de violencia intrafamiliar y dejamos tocadas a las víctimas. No se puede tener menor pudor, menor vergüenza, no se puede mentir más a los ciudadanos.

Por eso voy a intentar convencer a ese grupo político, porque no le interesa para nada la tipología de familias a las que vamos a atender. No le interesa para nada un hito de esa renta estandarizada, que da un salto gigantesco teniendo en cuenta particularmente la situación del número de miembros de cada familia y la situación personal. No le importa absolutamente para nada un reglamento, una ley que protege absolutamente a todas las familias. Ya les adelanto –y si tiran ustedes de hemerotecas lo pueden comprobar– que, desde luego, la opinión de las ministras Belarra y la señora Montero, en una jornadas que además se titulaban «Un país para todas las familias», decían que la ley de familia que está preparando el Gobierno de España es profundamente ideológica y feminista. Aclaro, el feminismo que ellas entienden, no el feminismo del resto de las féminas de esta nación, el que ellas entienden. Pues ya les digo, señorías, para los que me escuchan, no para lo que me oyen y están wasapeando, ya les digo que esta proposición de ley no es ni ideológica ni intervencionista ni tiene rasgos feministas de la señora Belarra ni de la Señora Montero, porque es una ley absolutamente para todas las familias, absolutamente para todas, y una ley que es absolutamente para todos no puede ser profundamente ideológica, porque dejamos en el camino muchas, muchas familias.

Desde luego, es totalmente falso, con mayúsculas, totalmente falso que el Gobierno regional niegue la violencia machista en esta proposición de ley. Me gustaría que me oyeran y me escucharan, las dos cosas, porque igual cambian de opinión esta mañana.

Hablar en el texto de la ley de la violencia en el ámbito familiar cuando estamos hablando de una ley de familia no debe ser muy chocante, porque, además de la violencia machista, además de la violencia del hombre sobre la mujer, también hay violencia entre personas del mismo sexo, hay violencia vicaria, hay violencia económica, hay violencia hacia personas mayores, hay violencia hacia personas con discapacidad... Según el Grupo Podemos, claramente estas personas no merecen el mismo trato, la misma consideración. ¿Las dejamos abandonadas en una ley de familia? ¡Qué gran mentira! Además de que la propia violencia de género tiene su regulación recogida en una ley.

Yo creo que intentar engañar a la gente, a la ciudadanía, como ustedes dicen, con estas mentiras no les lleva a ningún sitio. Rotundo que este Gobierno presidido por don Fernando López Miras (lo de Fernando es para las cañas), don Fernando López Miras, no niega la violencia machista.

En segundo lugar e importante, yo les pediría el apoyo a esta ley, y se lo estoy pidiendo desde la serenidad, desde la tranquilidad, sin ningún tipo de alteración porque ustedes ayer en prensa mientan, sin ningún tipo de alteración porque sigan mintiendo hoy para convencer a no sé quién.

Señorías, nos pueden poner como ejemplo...

SR. CASTILLO BAÑOS (PRESIDENTE):

Acabe, señora Pelegrín.

SRA. PELEGRÍN GARCÍA:

Voy terminando.

... que la nueva ley del Gobierno apuesta por 100 euros para... Ahora, no me veo yo a ningún miembro de este Gobierno en la antesala del presidente diciéndole «o apruebas el cheque guardería o no te apruebo los presupuestos», eso solo lo hacen ustedes, esa es la gran diferencia.

Muchas gracias, señorías.

SR. CASTILLO BAÑOS (PRESIDENTE):

Gracias, señoría.

Turno general de intervenciones.

Comenzamos con el Grupo Parlamentario Socialista. Con un tiempo máximo de diez minutos tiene la palabra doña Gloria Alarcón.

Señoría.

SRA. ALARCÓN GARCÍA:

Gracias, señor presidente.

Buenos días, señorías. Buenos días, consejera. Buenos días, presidente. Buenos días, consejeros.

De la importancia de la familia en la sociedad nadie va a discutir en esta Cámara, nadie va a discutir que las familias tienen un clarísimo y elevadísimo interés político fundamental en nuestra sociedad, y, además, que tienen derechos sociales, derechos propios. Todas y todos pertenecemos a una familia, hemos creado una o varias.

Hasta hace algún tiempo lo que se pensaba era, y esta ha sido la posición conservadora, que la familia realmente solo era la nuclear, la formada por el padre, la madre y las criaturas, y sin esa no había familia. Otra posición ha sido la que han sustentado los pensamientos de izquierdas, que siempre hemos defendido la función de las familias entendidas como diversas, considerándolas como que lo que hace un entorno familiar no es su composición sino el núcleo desde el cual nos socializamos.

Dicho lo cual, estamos absolutamente de acuerdo con que debatamos sobre una proposición de ley integral de familia. En lo que no estamos de acuerdo en absoluto es sobre cómo se hace en este texto y el documento que nos traen para su aprobación.

Lo primero que hay que subrayar es que ustedes lo que nos traen es una copia literal, literal, del anteproyecto de ley que presentó en su momento y que está en el Portal de Transparencia (ustedes lo pueden recoger) doña Violante Tomás en 2018, octubre del 2018, copia literal. Se lo voy a demostrar, señora consejera, sí, se lo voy a demostrar. Bien, 150 artículos en una, 150 artículos en otro. Y mire, señora consejera, como usted lo niega tanto, le voy a regalar, y, además, mire usted, se lo voy a regalar con amor, aquí tiene usted todo lo que... Más de cien artículos literales, literales, señora consejera, se lo regalo y además con amor, y con amor feminista.

Bien. Pero lo que es muy importante es que hay que relatar, y vayamos por partes...

Vamos a ver, la consejera Violante Tomás en 2018 publicó el anteproyecto. Pueden ustedes entrar en este momento, por wasap no pero sí pueden verlo cualquiera de ustedes que quieran, un anteproyecto de ley que la consejera Franco metió en un cajón -declaraciones expresas-.

A comienzos del año 2019, cuando iniciamos esta legislatura, el Grupo Parlamentario Socialista registró una proposición de ley de familias monoparentales y se debatió en 2020, junio del 2020.

Bueno. Incluida la voluntad de que esa ley saliera adelante por cuarenta y cuatro diputadas y diputados, ni más ni menos, ni menos ni más. Bien, pues nada, aquí los grupos parlamentarios que hoy traen la proposición de ley han hecho lo decible y lo indecible para demorar, retrasar los trámites de esa proposición de ley que tomó en consideración esta Cámara. No es del Grupo Parlamentario Socialista, es de esta Cámara, porque todos los que estamos aquí votamos en su favor.

Bueno, pues cuando ya llega, agotados todos los plazos parlamentarios del debate y de la aprobación de esa familia, ¿qué es lo que hace la señora Franco? Lo que hace la señora Franco es que saca del cajón esta ley, la saca y dice: aquí tengo yo lo que tengo que tener. Cuatro años más tarde, cinco años más tarde, porque me imagino que llevaría un trámite, pero aquí tengo yo lo que tengo que tener. Nada trabajado, señorías, nada trabajado. Les invito a que cotejen, y es muy sencillo. ¿Saben lo que he hecho yo mientras estábamos ahí debatiendo? Se lo voy a confesar, cotejarlo, tan sencillo como eso. Nada, o sea, mirar el primer párrafo y el último, y verán ustedes al lado «Violante Tomás», y eso significa que es del anteproyecto. Háganlo, por favor.

Bien. Pues nada, en junio de este año saca del cajón esta consejera esa proposición de ley, sin trabajar absolutamente nada, y en cuatro años han sucedido muchísimas novedades que bien se podrían incorporar, porque las familias de hace cuatro o cinco años no son ni muchísimo menos las que son las de hoy en día, ni muchísimo menos.

Bueno, señora consejera, si para usted es tan importante una ley de familias, ¿por qué no se ha dedicado a ello? Tiene una Dirección General de Familias, señora consejera, lleva tres años y medio siendo consejera, ¿por qué no se ha dedicado a trabajar? No, no, no, señora consejera. Mire, ¿sabe lo que usted tiene muy bien? Usted lo que tiene son consejos asesores que no convoca, y otra cosa que también tiene muy buena, copistas. Se ve que en su Consejería los únicos que trabajan son las copistas, usted no, no. Lo siento muchísimo, es vergonzoso, lo siento muchísimo.

Mire, lo de copiar tiene justificación, pero muchísimo menos teniendo un aparato, teniendo una Dirección General de Familias, ni más ni menos, ni menos ni más. Bien.

Lo segundo es que en la recopilación que hace de familias monoparentales esta proposición de ley se deja un montón de familias fuera de su regulación. ¡Claro, porque no está actualizada! No habla de las homoparentales, de las familias compuestas, de las familias extensas, ni de las familias con progenitores separados... No habla de todas las familias que entrando en internet y preguntando cuántos tipos de familia hay en España y en el mundo... Once. Se queda con las que tenía la anterior ley.

Bien. Pero lo más grave, lo más grave, es que todo el articulado está repleto, preñado, de verbos tales como «se determinará, se proveerá, se dictaminara, se regulará, se desarrollará, se, se...» O sea, ¿eso qué es? Esos son desiderátums, esos son deseos, esos no son compromisos de protección integral de las familias, señora consejera y señor López Miras, que usted tiene algo también que ver en esta proposición de ley. Me temo que usted sí que conoce bien ese texto, porque doña Violante Tomás era consejera cuando usted ya era presidente, sí, señor. Probablemente usted sepa muy bien esa concordancia.

Por lo tanto, esta proposición de ley es que no tiene ningún compromiso político ni jurídico. Su incumplimiento no conduce a nada. Ustedes se llenan la boca de hablar de protección integral. La protección integral es cuando se manda hacer una cosa y si no se cumple se castiga, esa es la protección integral, y aquí de esto no hay nada. Claro, es que es muy viejo.

Bien. Pero me quedan los truenos gordos, me quedan los truenos gordos, que todavía no han llegado. Los británicos dirían que hay dos elefantes, la ley tiene dos elefantes, además dos elefantes africanos, no asiáticos, africanos, más grandes, exactamente, de 7.000 kilos, más grandes. ¿Cuáles son? Es verdad que el artículo 74 usted lo ha eliminado. Vaya un lío que se montó... Claro, el artículo 74 era aquel que decía -y voy a decirlo aquí- que el aborto no es un derecho sino que constituye un fracaso del proceso natural de la maternidad, eso lo decía el artículo 74. Afortunadamente lo han quitado, le felicito, le felicito. Ya me gustaría que a las mujeres que abortaran en la Región de Murcia...

SR. CASTILLO BAÑOS (PRESIDENTE):

Silencio, por favor.

SRA. ALARCÓN GARCÍA:

... las llevaran y las atendiera el Servicio Murciano de Salud, ya me gustaría, porque quitar un artículo no es atenderlas, no es atenderlas.

Bueno, bien. En cualquier caso, al albur de la regulación sobre conciliación, ¿qué elefante nos encontramos, africano, 7.000 kilos? ¡El pin parental, toma ya! ¡El pin parental, señora consejera de Educación, el pin parental en una ley de familias! ¡Toma! Bueno, artículo 33. Pero le voy a decir una cosa, señora consejera, estaba ya antes de que usted fuera consejera, o sea, que es que esto está en el pensamiento del Partido Popular, siento decirselo pero esto es que ya estaba ahí, ya estaba ahí. No es nuevo, ¿eh?, esto es copia, esto es reproducción literal de lo que había, sí, sí.

Pero ahora viene el elefante más gordo, ahora viene la madre del elefante: artículo 77.6, relativo... Ah, mire, voy a coger la ley antigua, porque como es lo mismo... Claro, es que es lo mismo, da igual, el texto es idéntico.

Bien. El artículo 77 lo que dice son medidas de protección en... No, el artículo 77.6 dice «medidas...», esperen un momentico, que estoy liada. Me dice: «La Administración regional, a través de la consejería competente, establecerá planes y programas especiales para evitar y prevenir las siguientes situaciones de violencia...». Punto 6: «La ejercida por un miembro de la pareja sobre otro». «Por un miembro de la pareja sobre otro», y ahí termina el artículo. Señora consejera, cuando hemos estado trabajando en la proposición de ley de familias monoparentales, a instancias del diputado Carrera hemos incorporado la violencia contra los hombres, no tenemos ningún problema, señora, ninguno, pero una cosa es no tener un problema con eso y la otra es eliminar y borrar la violencia contra las mujeres, que es lo que usted ha hecho. Lo siento pero sí, lo siento pero sí.

Pero es que, además, cuando se habla de las medidas de apoyo a las víctimas de violencia en el ámbito familiar, ¡qué casualidad que no hay ni una para las mujeres víctimas de violencia machista, ni una, en una ley de familia! Cuando, señora consejera... Claro, es que como usted no organiza ni convoca al Consejo de la Violencia no sabe que la violencia de género es la ejercida hacia las mujeres por sus parejas o exparejas, por lo tanto se produce en el ámbito familiar.

Señora consejera, lo siento mucho, pero, claro, nadie recuerda, bueno todo el mundo recordamos, yo creo que aquí a los proponentes y al señor López Miras no les retumban los oídos la noticia del 13 del 10 de este año, según la cual somos la comunidad con la tasa de mujeres víctimas de violencia de género ejercida por su pareja más alta del país, y que somos la comunidad que registra 28,5 denunciadas por maltrato por cada 100.000 murcianas, que han repuntado las denuncias en la Región de Murcia en el segundo trimestre un 33,3% respecto a las pasadas, y aquí en esta ley no aparece mención alguna en el marco familiar.

Señora consejera, señora diputada Pelegrín, no nos pueden ustedes decir que es que ustedes protegen a las mujeres porque no. Lo que sí ahora ya me queda claro es una cosa...

SR. CASTILLO BAÑOS (PRESIDENTE):

Termine, señora Alarcón.

SRA. ALARCÓN GARCÍA:

Voy terminando, señor presidente.

Me queda clara una cosa: ya sé yo muy bien por qué se rechazó en esta Cámara la ley de violencias machistas el otro día. Claro, porque ustedes niegan la violencia contra las mujeres y se han apuntado a la violencia intrafamiliar. Está clarísimo, está clarísimo, no hay duda alguna.

Miren, no adquieren en esta ley ningún compromiso efectivo con las familias, nada, ningún artículo es vigente, y lo que sí es, y para esto voy a hacer una metáfora, esto es...

SR. CASTILLO BAÑOS (PRESIDENTE):

Termine, por favor.

SRA. ALARCÓN GARCÍA:

Sí.

...es un lobo vestido de abuelita, es lo del cuento de la Caperucita, un lobo que se viste de abuelita, se mete en la cama de la abuelita para comerse a quién, para comerse a las niñas y a las mujeres.

Muchas gracias, señorías.

SR. CASTILLO BAÑOS (PRESIDENTE):

Antes de continuar con el turno de intervenciones... Señora Alarcón, por favor. Antes de seguir con el turno general de intervenciones, quiero decirle a la Cámara que he permitido algo que va contra el Reglamento, y lo he permitido sabedor, además, de que lo hacía para evitar de nuevo, otra vez, que el Pleno discurriera por donde no debe. A partir de ahora, ya ha pasado, insisto, porque no he tomado las medidas, cualquier documento, fotografía, lo que sea que se vaya a entregar a otro miembro de la Cámara hay que entregarlo a la Mesa y la Mesa lo hará llegar al consejero, presidente del Gobierno o al diputado..., Salvador, que lo estoy viendo allí, a quien sea. No, no, si no hace falta, no hace falta. Gracias por su disculpas, señora Alarcón. Pero que conste, insisto, que lo he dejado por evitar males mayores. ¿De acuerdo? Pero que sepan todos el Reglamento. El Reglamento es así, no me lo estoy inventando yo ni lo he escrito yo ni lo he hecho yo, simplemente lo he permitido, punto.

Seguimos con el turno general de intervenciones. Corresponde ahora al Grupo Parlamentario Mixto, que divide sus tiempos entre don Juan José Liarte, doña María Marín y don Juanjo Molina Gallardo, cada uno de ellos con tres minutos, y don Salvador Hernández, don Pascual Salvador, que tendrá un minuto y medio de intervención.

Comenzamos con el señor Liarte Pedreño.

Tiene la palabra.

SR. LIARTE PEDREÑO:

La Caperucita del cuento, señora Alarcón, ese cuento lleno de mentiras y falsedades, le recuerdo que era roja.

El señor Paco Álvarez le pedía al Partido Socialista que no escuche las órdenes de su partido. ¿Pero no ha visto que han visto ya lo que le pasa al que se atreve a plantarle cara a la dictadura partidista? Yo no voy a repetir palabras, que luego el presidente me llama la atención, pero hay que ser muy valiente, a sensu contrario, para atreverse a defender lo que es justo por encima de los que tienen la capacidad de echarlo a uno. Eso se lo puedo yo a usted garantizar.

Dicho esto, miren, estamos hablando de una ley que nosotros entendemos que es muy necesaria, y además una ley que va más allá de sus propios términos. No sé si es ponerse muy estupendo, pero yo creo que podríamos casi hablar de que tiene el potencial para terminar convirtiéndose en una ley marco.

Yo tengo que disentir, se ha dicho aquí hace unos minutos que no se trata de una ley ideológica. Yo creo que sí se trata de una ley ideológica, y se trata de una ley ideológica porque si en este momento nuestras sociedades tienen que adoptar un posicionamiento fundamental, político, ideológico también, es optar por la defensa de la familia u optar por una sociedad en la que la familia pierda el lugar que tradicionalmente ha tenido, que pierda la facultad de proteger a sus miembros, de facilitarles un entorno donde desarrollarse desde la infancia, de facilitarles un lugar al que regresar cuando la vida nos golpea, y a todos nos golpea tarde o temprano. Por tanto, por supuesto que es una ley que tiene un importante contenido ideológico.

El Partido Socialista nos lo ha dicho expresamente –es que esos pequeños errores freudianos son los que más información nos dan–, nos decía: es que la familia es un instrumento de socialización.

Esa es la definición que la señora Alarcón ha podido dar de la familia. En esa definición no hay cabida para conceptos tan poco jurídicamente determinados como la piedad filial, el cuidado de nuestros padres cuando son mayores, ancianos. No hay cabida para conceptos como el amor fraternal entre hermanos que se prolonga en el tiempo mucho más allá de la vida de los progenitores. No hay espacio para el concepto del amor conyugal (Irene Montero nos lo explicaba magníficamente cuando explicaba que ella estaba con Pablo Iglesias por una cuestión estrictamente sexual; así le ha ido). El amor de los padres, de las madres a sus hijos, todos esos conceptos no tienen cabida en la definición socialista. Tenemos que disentir.

Hay un artículo, el 79, que es el que abre una puerta a una serie de oportunidades muy importantes hacia el futuro, y es cuando habla de la perspectiva de familia, es cuando dice que toda la demás legislación que se emita tendrá que ser emitida teniendo en cuenta el lugar preferente que decidimos otorgarle a la familia como célula básica de la sociedad, como elemento sin el cual nuestra sociedad no puede tener futuro de ninguna clase, al menos en el modelo que hasta ahora hemos conocido. Está el otro modelo, el de los individuos desintegrados, sueltos, invertebrados, sujetos a las imposiciones de los partidos de oscuras estructuras, entiéndase la metáfora, soviéticas. Creo que ese no es el camino que nosotros hemos elegido.

Finalmente –concluyo ya, presidente, de nuevo el tiempo se me agota–, se ha hablado de que no condena la violencia contra la mujer. Oigan, hace apenas una semana el Partido Popular tuvo que retirar una propuesta porque los informes de la Cámara, entre otras cosas, nos decían que regulaba materias que ya estaban reguladas en una ley de rango superior, y a todos nos pareció correcto que se hiciera así, ¿y hoy ustedes protestan porque en esta ley no se prevé una cuestión como es la violencia de género, con la que estaremos de acuerdo o no, pero en la que todos coincidimos que existe una ley nacional que ya la regula, y además el Código Penal, que también la regula? Si todos fuéramos un poco más serios nos pondríamos de acuerdo. Si alguien tuviera alguna duda en cuanto a la veracidad de las manifestaciones y los criterios que les he manifestado, yo ya no puedo hacerlo, pero iba a ponerles aquí un audio de Ortega Smith.

Muchas gracias.

SR. CASTILLO BAÑOS (PRESIDENTE):

Gracias, señoría.

Doña María Marín, tiene la palabra.

SRA. MARÍN MARTÍNEZ:

Gracias, señor Castillo.

Señorías.

Señora Pelegrín, yo siempre la escucho en cualquier circunstancia. Sabe usted que las mujeres podemos hacer varias cosas a la vez, yo estoy segura de que usted también, pero siempre la escuchó y lo sabe usted bien.

Señoría, señor presidente, hoy el Partido Popular y sus tráfugas nos traen a esta Cámara su Proposición de ley del sistema integral de apoyo a las familias de la Región de Murcia. Un título verdaderamente precioso, pero, claro, si luego una va a la letra pequeña, sin embargo, en todo el texto hay las mismas ayudas para las familias de esta región que en un folio en blanco, nada por aquí, nada por allá. Lo dice la propia memoria económica que acompaña a la ley, señorías. Dice: «La proposición de ley posibilita o articula medidas que requieren de un desarrollo y concreción posterior, lo que no es posible en este momento. Para hacer una valoración económica será necesaria su implementación progresiva, dependiendo de las disponibilidades presupuestarias de cada año...», y blablablá blablablá. Es decir, lo de siempre: las ayudas concretas, pues, ya veremos, vuelva usted mañana, y si puede ser después de las elecciones, pues entonces ya les diremos que no hay dinero. Esto, señorías, no es una proposición de ley, es pura propaganda.

Miren, se pueden hacer las cosas de otra forma, y les voy a poner muy breves ejemplos, porque,

desde luego, con los tres minutos que tengo no se puede hacer un análisis en profundidad de lo que ustedes traen a esta Cámara, evidentemente.

La ley de familias que impulsa la ministra de Derechos Sociales y secretaria de Podemos, Ione Belarra, dentro del Gobierno de España. Mire, señor López Miras, su ley de familias dice en el artículo 36 que se podrán establecer ayudas económicas por hijo a cargo, pero, claro, esto será, no sé, en los mundos de Yupi, en la tierra de Narnia; mientras que en la ley estatal de familias de la ministra Belarra se establece por primera vez una renta crianza de 100 euros por hijo a cargo.

En su ley de familias, señor presidente, dice que hay que ayudar a las familias monoparentales, pero solo le reconoce la categoría especial si tienen tres menores a cargo; la ley de la ministra Belarra equipara a las familias numerosas y a las familias monoparentales con dos hijos a cargo (una demanda histórica de estas familias).

Su ley de familias, señor López Miras, habla en abstracto de favorecer la conciliación, pero no dice cómo. ¿Cómo va a favorecer usted la conciliación, señor presidente, mientras su Gobierno recorta en dependencia y nos tiene a la cola en plazas de Educación Infantil? ¿Cómo va a conciliar la gente en esta tierra, señor presidente? La Ley de la ministra reconoce un permiso remunerado al menos de 7 días para cuidar de menores a cargo. Eso entiendo yo que es fomentar la natalidad, eso entiendo yo que es ayudar a las familias monoparentales, eso es favorecer la conciliación de las familias, lo que hace la ministra del Gobierno de España, señorías. Eso se llaman hechos sobre palabras.

Pero hay algo aun mucho más grave en este proyecto de ley, que en su título VI dice: «Negar la violencia de género». Y la rebaja a una de las seis categorías de violencia familiar que el texto establece, definiéndola como la ejercida por un miembro de la pareja sobre otro. Y lo decía también muy bien la señora Alarcón, «un miembro sobre otro», sin nombrar género ni motivación ninguna. Este texto, señorías, es una vergüenza. Ustedes niegan que la inmensa mayoría de las víctimas de violencia sean las mujeres por el hecho de ser mujeres. Ustedes niegan que haya un sistema patriarcal de dominación...

SR. CASTILLO BAÑOS (PRESIDENTE):

Acabe, señora Marín.

SRA. MARÍN MARTÍNEZ:

...que alimenta esa violencia.

Termino, señor Castillo.

Ustedes ocultan que esa violencia a día de hoy sigue creciendo, especialmente y tristemente entre nuestros jóvenes, y crece precisamente, señor López Miras, porque ustedes han abrazado el negacionismo de la ultraderecha que les mantiene calentitos en su sillón. Ustedes se atreven en ese texto a negar la violencia de género...

SR. CASTILLO BAÑOS (PRESIDENTE):

Señoría...

SRA. MARÍN MARTÍNEZ:

...cuando la Región de Murcia tiene la tasa más alta del país de víctimas de violencia de género, una mujer a la hora, señorías.

Termino.

SR. CASTILLO BAÑOS (PRESIDENTE):

Señoría, acabe.



SRA. MARÍN MARTÍNEZ:

Su ley, señor López Miras, no es más que un panfleto. Su ley es un panfleto. A usted la protección de las familias de la Región de Murcia sencillamente le importa un pimiento.

SR. CASTILLO BAÑOS (PRESIDENTE):

Señoría, acabe.

SRA. MARÍN MARTÍNEZ:

Gracias, señorías.

SR. CASTILLO BAÑOS (PRESIDENTE):

Tiene la palabra el señor Molina Gallardo.

SR. MOLINA GALLARDO:

Buenos días de nuevo.

Gracias, señor Castillo.

Esto se podía leer en la prensa en junio: «Decae la propuesta de ley de los socialistas para proteger 120.000 familias monoparentales de la Región de Murcia después de dos años de trabajo en el parlamento. Populares y tráfugas han registrado una proposición en la Asamblea para amparar a todas las familias de la región que, según calculan, va a entrar en vigor en cuestión de meses». Bueno, esto es lo que decía la prensa. Mucho me temo que es eso, una maniobra de distracción, un intento por su parte de boicotear que esa ley monoparental salga adelante o al menos diluirla en el tiempo.

Ustedes saben perfectamente que una ley en este Parlamento, yendo bien, incluso yo diría que yendo rápido, lleva un proceso que no baja de los seis meses, y saben también que el 30 de marzo, dentro de cinco meses, este Parlamento se disuelve, y además en medio tenemos los presupuestos y la Navidad. O sea, ese milagro de que esta ley saliera ni Papá Noel ni los Reyes Magos son capaces de conseguirlo, porque además esta es una ley importante y hay que trabajarla bien, no es algo que se puede hacer deprisa y corriendo. Tiene que ser una ley que promueva el incremento de la natalidad y garantice la igualdad de derechos y oportunidades. Una ley que garantice también que los niños de 0 a 3 años tienen Educación Infantil gratuita. Una ley que apueste por la conciliación familiar, con apoyos a las mujeres cuando se reincorporen al trabajo después de la maternidad. Tiene que ser también una ley que flexibilice el acceso a los tratamientos de reproducción asistida por parte de la sanidad pública, para que todo el mundo pueda cumplir el sueño de tener una familia. Aspectos como estos y muchos otros tienen que ser tratados en esta ley.

¿De verdad quieren ayudar a las familias? Pues, miren, paralizando la implantación de la gratuidad de libros no se ayuda a las familias, como han hecho ustedes, o no poniendo en marcha un verdadero proyecto de enfermería escolar tampoco se ayuda a las familias. Hechos son amores y lo demás son, señores, buenas intenciones.

¿Cómo es posible que una ley para proteger solo a un tipo de familia, la monoparental, lleve más de dos años de trabajo y ustedes pretendan ventilarse una ley para proteger a todas las familias en menos de cinco meses? Eso no es serio, señorías. Y desde luego, no piensen que esta maniobra va a impedir que todo el trabajo que se lleva hecho en la ley monoparental sea en balde. Vamos a apoyar su debate cuanto antes, porque esa es una ley que ya está hecha, que ya está elaborada y que sí que puede empezar a ayudar a las familias de esta región. La suya me temo que como es imposible que salga, solo ya por tiempo, es solo una maniobra de distracción. Si hubieran tenido interés, señor presidente, de que esa ley saliera adelante no la hubieran presentado en el tiempo de descuento, como

acaban de hacer.

Muchas gracias.

SR. CASTILLO BAÑOS (PRESIDENTE):

Gracias, señoría.

Por un tiempo de minuto y medio tiene la palabra don Pascual Salvador Hernández.

Señoría.

SR. SALVADOR HERNÁNDEZ:

Sí, muchas gracias, señor presidente.

Para Vox la defensa de la familia es un pilar fundamental, y nosotros, sus representantes, tenemos una gran responsabilidad en esa defensa. Por eso apoyamos la tramitación de cualquier iniciativa legal que busca proteger a las familias, y más en estos tiempos de crisis, aunque se trate de una proposición de ley que no termina de convencernos, pero es un paso, un paso importante en la buena dirección.

Les decía que la defensa de la familia es un pilar fundamental, y lo es especialmente en estos momentos de dramático descenso de la natalidad, que está llevando a España a un invierno demográfico, haciendo inviable el actual sistema de pensiones y poniendo en peligro nuestro futuro como sociedad.

Hay que reconocer el importante papel de aquellas parejas que a pesar de las dificultades de la vida moderna y de la crisis actual apuestan por formar familias y traer alegría a nuestras calles con sus zagales, como decimos aquí bien. Este papel importante tiene que estar apoyado desde las administraciones públicas.

Las familias son el futuro de nuestra sociedad y el refugio que todos encontramos ante las dificultades que la vida nos pone en el camino. Destruir la familia es destruir la sociedad. ¿Y qué sucede entonces? Sucede que cuando la familia no existe aparece el Estado, que se presenta como garante de la libertad individual tratando de ser el sustituto de la familia para proteger a las personas. Sin familia los individuos son fácilmente manejables por los ideólogos de los Estados, son permeables a sus consignas y al final se convierten en marionetas de los poderosos.

Y ya, para terminar, me llama la atención que de nuevo el Partido Popular vuelve a presentar una ley de familia prácticamente seis meses antes de las elecciones. Recuerdo que el anterior anteproyecto de ley de protección integral de la familia de la Región de Murcia lo presentó usted, señor López Miras, precisamente el 21 de octubre de 2018, seis meses antes de las anteriores elecciones, y al final, todos sabemos que se quedó en nada. ¿Va a ocurrir lo mismo con esta ley? ¿Es otra vez una medida simplemente electoral? En sus manos está agilizar los trámites y tenerla antes del 30 de marzo, si no, ya les digo que lo primero que haremos en Vox a principios de la legislatura que viene será sacar de una vez por todas una ley de apoyo de verdad a todas las familias.

Muchas gracias.

SR. CASTILLO BAÑOS (PRESIDENTE):

Gracias, señor Salvador.

Turno para cerrar el debate por los grupos parlamentarios proponentes y por tiempo máximo de tres minutos. El señor Álvarez ha cedido su tiempo a la señora Pelegrín, quien cerrará el debate durante tres minutos.

Tiene la palabra, señora Pelegrín.

SRA. PELEGRÍN GARCÍA:

Me quiero dirigir fundamentalmente a los que no apoyaron el Pacto Regional de Lucha contra la Violencia de Género, es decir, al Partido Socialista y a Podemos, los que reconocen la violencia, pero no firmaron el pacto simplemente porque a ustedes las mujeres, si es una propuesta del Partido

Popular, les importan lo mismo que un pepino, señora Marín.

Segundo punto, señora Alarcón, coja usted el Diario de Sesiones. La ley de familia monoparental –que, por cierto, señor Molina, anteayer cerramos el debate en ponencia–, ¿cómo puede usted decir que está muerta si va ya a comisión, si la seguimos trabajando? Que usted no estuviera es otra cosa. Ahora, aquí, la verdad, en esta tribuna la verdad: se está trabajando la ley.

Señora Alarcón, ¿cómo puede usted decirle a esta señora que la ha tenido en un cajón y que no trabaja, cuando presentó usted –déjeme terminar, no gesticule– una ley de familia monoparental de la época tovarista, donde decía –palabras textuales– que sería aprobada a final del 2020, cuando todavía no la había presentado usted. Usted no elaboró una ley, usted cogió la del cajón de la señora Casaldueiro –lo reconoció, ahí está, en el Diario de Sesiones–, y hoy tiene la desfachatez de decir a otra persona que trabaje. Usted es una gandula, que trajo una ley... No, no, no, usted perdone usted perdone...

SR. CASTILLO BAÑOS (PRESIDENTE):

Un momento.

SRA. GARCÍA PELEGRÍN:

Si la he ofendido, retiro la palabra gandula.

SR. CASTILLO BAÑOS (PRESIDENTE):

Vale, correcto.

SRA. GARCÍA PELEGRÍN:

Usted es una copista...

SR. CASTILLO BAÑOS (PRESIDENTE):

Está retirada la palabra.

SRA. GARCÍA PELEGRÍN:

Sí, señor.

SR. CASTILLO BAÑOS (PRESIDENTE):

No monten más... Está retirada la palabra.  
Continúe.

SRA. GARCÍA PELEGRÍN:

Usted...

SRA. ALARCÓN GARCÍA:

Si se trata de insultarme, señor presidente...

SR. CASTILLO BAÑOS (PRESIDENTE):

Lo ha retirado.

SRA. GARCÍA PELEGRÍN:

Está retirada.

SR. CASTILLO BAÑOS (PRESIDENTE):

Vamos a ver, paro el tiempo.

SRA. GARCÍA PELEGRÍN:

Pero usted ni siquiera es...

SR. CASTILLO BAÑOS (PRESIDENTE):

Señora Pelegrín, señora Pelegrín, por favor, he parado el tiempo.

Lo ha retirado. Lo ha dicho y la ha retirado. O sea, esto ha pasado aquí más de una vez. Se dice, se da cuenta uno del error en el fragor del debate y retrocede y pide disculpas. No hay más, no hay más, no hay más.

Señora Pelegrín, continúe.

SRA. PELEGRÍN GARCÍA:

Usted no es una copista, es una fotocopidora... tampoco. Usted buscó en el último cajón del Grupo Parlamentario Socialista una ley del señor González Tovar y sin modificar absolutamente nada la trajo aquí. Absolutamente nada, señorías, lean el Diario de Sesiones.

Es literalmente falso, que lo que se haya hecho aquí es reproducir literalmente, como usted dice. Hay cosas que se mantienen, porque, señor Liarte, cuando yo hablo de ideología, claro que cada uno tenemos nuestra ideología, y la familia para nosotros forma parte de nuestra ideología, todo tipo de familias. Me refiero a la ideología sectaria, me refiero al feminismo, que permite que las niñas abusadas sean ocultadas por los partidos políticos que defienden el feminismo. Me refiero que no es lo mismo dar un latigazo a una señora periodista que no tiene carné político, que a otra señora periodista que pueda tener carné político. Me refiero al sectarismo auténtico y real de la ideología de izquierdas, que lo único que pretende es conseguir votos. A esa ideología profunda de la ley del ministerio me refiero.

Y para terminar... No sé si me he pasado, señor presidente, pero abuso un poco.

SR. CASTILLO BAÑOS (PRESIDENTE):

Vaya terminando.

SRA. GARCÍA PELEGRÍN:

Me queda algún minutito para compararme con otros, pero voy a ir terminando por respeto a la Presidencia.

Señora Marín, aquí tengo todas las deducciones fiscales, todos los apoyos de nacimiento con hijo a cargo, todas las ayudas que el Gobierno de este señor, del presidente y de estos consejeros de Gobierno, y se quedan en mantillas los 100 euros, que no están aprobados, que han tenido que hincar la rodilla para conseguirlos, porque el señor presidente del otro Gobierno, porque parecen dos gobiernos, no pasaba por el aro. Vuelvo a repetir, ninguno de estos señores consejeros le ha tenido que pedir a don Fernando López Miras el cheque guardería a cambio, al chantaje, de nada.

Siguen ustedes mintiendo, siguen ustedes engañando...

SR. CASTILLO BAÑOS (PRESIDENTE):

Termine, señora Pelegrín.

SRA. PELEGRÍN GARCÍA:

...esta ley es una ley de protección a la familia, no es un panfleto.

Y termino pidiéndoles su apoyo. Vamos a seguir trabajando en la familia monoparental, de la que pidió también la señora que la sacó del cajón el apoyo. El Grupo Popular lo apoyó y yo solicito el mismo tratamiento por el bien de las familia murcianas.

Muchas gracias.

SR. CASTILLO BAÑOS (PRESIDENTE):

Gracias.

Pasamos a la votación de la toma en consideración por la Cámara de la proposición de ley.

Votos a favor de la proposición de ley. Gracias, señorías. Votos en contra. Gracias, señorías. Abstenciones. Gracias, señoría.

Diputados presentes en la Cámara, cuarenta y cinco. Votos a favor, veinticuatro. Votos en contra, veintiuno.

Habiendo resultado la votación favorable a la toma en consideración, la Mesa de la Cámara acordará la apertura del plazo de propuesta de audiencias legislativas y la remisión del texto a la comisión correspondiente para su tramitación.

Se levanta la sesión.